

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 06/09, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO (ART. 78.2 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE), CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D<sup>a</sup> Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D<sup>a</sup> Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

**Del Grupo Socialista:**

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D<sup>a</sup> Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D<sup>a</sup> Rosario Campuzano Medina.

**Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:**

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor n° 26, a siete de abril de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Joaquín Ferrer Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. ESTADO FINANCIERO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN P.P. "PAGO BARRANCO"; P.P. "LOS PANIZOS"; UA-4A (EL RAMEL); UA-17.
2. FIANZAS DEPOSITADAS EN TESORERÍA.
3. PÓLIZA COLECTIVA DE ASISA.

4. PROPUESTA AL PLENO DE SUSPENSIÓN DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PRIVADO.
5. COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN DE COMPATIBILIDAD.
6. DENUNCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR PITORRADAS DE VEHÍCULOS EN EL PUEBLO.
7. VEHÍCULO RENAULT MEGANE, MATRICULA 8433-CPR DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

\*\*\*\*\*

1.- **ESTADO FINANCIERO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN P.P. "PAGO BARRANCO"; P.P. "LOS PANIZOS"; UA-4A (EL RAMEL); UA-17.**

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que legalmente forman la Corporación Municipal.

Toma la palabra, en primer lugar, el Concejal del Grupo Socialista **D. Atilano Guillén Moreno**, quien comenta que echa en falta la presencia del Sr. Interventor en un Pleno económico como éste, alegando que podría ser "de ayuda" para resolver las controversias que puedan surgir, en relación a los asuntos que se van a tratar. Pide al Sr. Alcalde o al Sr. Concejal de Hacienda que expliquen el motivo de su ausencia.

En relación al tema que les ocupa, dice que estudiarán y propondrán soluciones para las urbanizaciones ejecutadas por compensación por el Ayuntamiento de Archena; en concreto, las cuatro que se detallan en este primer punto del orden del día, en las que se han detectado una serie de deficiencias que los grupos de oposición esperan aclarar.

Argumenta que en la U.A. "El Ramel", el Ayuntamiento presupuesta un total de ingresos de 1.067.000 € y un total de gastos de 752.000 €, lo que implica una recaudación de 315.000 € si se cumple todo lo presupuestado; cuestión esta que califica de ilegal, por cuanto el Ayuntamiento de Archena no puede hacer negocio con las urbanizaciones ni cobrarle a los propietarios más de lo que se va a gastar.

Esta circunstancia, continúa diciendo, se da también en la U.A.-17, donde los beneficios alcanzarían los 75.000 €; y en el P.P. "Pago Barranco", con una cantidad de 337.000 €, que el Ayuntamiento indebidamente está cobrando a los vecinos.

En el P.P. "Los Panizos", por el contrario, indica que son los vecinos de Archena los que deben ayudar a los propietarios, porque el Ayuntamiento presupuesta 25.000 € más de gastos que de ingresos.

Evidencia así la mala gestión municipal en materia de recaudación: en una urbanización del año 2003, que se supone totalmente terminada, de un 1.067.000 € que se tenía que recaudar, se han cobrado 541.000 €. Pregunta por qué no se ejecutan los mandamientos de cobro conforme a la ley.

Una situación que se complica respecto a la U.A.-17, prosigue diciendo, donde sólo se han cobrado 45.000 €; y en el P.P. "Los Panizos", donde se han cobrado 179.000 € de un total de 1.178.000 €, y data de 2005. Sólo en el P.P. "Pago Barranco" la situación es mejor, donde se han cobrado 1.800.000 € de un total de 1.900.000 €.

Otra cuestión importante, continúa explicando, es lo mal que paga este Ayuntamiento: en la U.A. "El Ramel", tiene pendientes de pago 2.713 €; en la UA-17, de un total de 267.000 € están pendientes 204.000 €; en "Los Panizos", de un total de 1.203.000 € se han pagado 411.000 €, es decir, se debe a la empresa constructora 792.000 €, cuando se ha cobrado mucho dinero; pero el colmo está en la urbanización "Pago Barranco", donde se ha cobrado el 100%, y de 1.625.000 se ha pagado 701.000 €, por lo que se debe 923.000 €. Pregunta cómo estarán estas empresas y si se está utilizando el dinero de las urbanizaciones para otros menesteres.

Por último, sin entrar a detallar todas las deficiencias de estas urbanizaciones, apunta que se están produciendo derramas que no están presupuestadas, por lo que los vecinos no saben lo que tienen que pagar (el "Pago Barranco" se está rectificando continuamente, en "Los Panizos" se están abriendo nuevamente las calles...).

A continuación, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene su Portavoz, **D. Antonio Martínez Gómez**, para quien hablar de cifras es bastante engorroso, pero si se hace en pesetas, que es lo que la gente entiende, los 900.000 € que se deben en el "Pago Barranco" equivalen a 153,6 millones de pesetas.

A su entender, el equipo de gobierno debería explicar porqué si se han cobrado 305.000.000 ptas., sólo se han pagado 116.000.000 ptas., tal y como informa el Sr. Interventor. Pregunta dónde está el resto que se ha cobrado.

Pero el problema de fondo, dice, es que el equipo de gobierno se niega a dar información; y cuando se ven forzados por la convocatoria de un Pleno extraordinario a petición de la oposición, la dan mal y tarde, no ajustándose a lo solicitado. Recuerda que se pidió:

- Una relación de propietarios, el número de pagos efectuados por cuotas de urbanización por cada uno de ellos, las cantidades entregadas en cada pago y el número de cuenta donde se hizo el ingreso, no otra cosa.
- Las cantidades abonadas a las empresas urbanizadoras de esas unidades de actuación y planes parciales, en cada una de las fases o certificaciones, y el pago total llevado a cabo a día de la fecha de la convocatoria del Pleno.
- Número de cuenta municipal donde se encuentra el saldo resultante a día de la fecha, o sea, la diferencia entre lo cobrado a los propietarios y lo pagado a las empresas que llevan a cabo las obras.

Añade que rogaron al Sr. Alcalde, al final del escrito, que el Pleno fuera convocado dentro de los plazos legales, pero que se fijara una fecha que permitiera confeccionar con precisión los informes previos que se solicitaban. Y lo que se ha aportado, puntualiza, es un informe de tres páginas del Sr. Tesorero, que viene a dar cuenta de las Juntas de Gobierno donde se han acordado los repartos; es decir, los datos de que el Ayuntamiento ha cobrado, o debiera haber cobrado, pues hace muchos años que se adoptaron los acuerdos de reparto de cada una de las urbanizaciones y se giró el cobro. Pide explicación del motivo por el que no se ha cobrado el 100% de todo lo que se ha girado.

Pero aún hay más, continúa diciendo, les remite al Archivo Municipal si desean obtener más información, alegando que no había tiempo suficiente; y que no hay obligación de abrir una cuenta especial, que se ha abierto pero no sabe cuando.

Comenta que por el Sr. Interventor se ofrecen más datos, pero bastante farragosos y algunos erróneos, desde su punto de vista. Dice que no se puede entender que se haya cobrado la cuarta certificación de la U.A.-17, y no las anteriores.

Tampoco es admisible, subraya, que no se den datos anteriores a 2006 por problemas informáticos, responsabilizando al Sr. Alcalde de ello.

Asimismo, prosigue diciendo, no le cuadra que estén pendientes de cobro en la UA-17 32.000.000 ptas. Es posible que de los ochenta y tantos millones de pesetas que costaba la urbanización, estén cobrados entre setenta y cinco y ochenta millones, casi el 100%. Y sin embargo, a la empresa urbanizadora no se le ha pagado.

Insiste en que el Sr. Alcalde debe dar explicación de dónde está el dinero de las urbanizaciones, en qué se ha empleado. Y si el equipo de gobierno, en años de vacas flacas, no tiene dinero guardado en las cuentas con todo lo recaudado, deberá explicar si se ha gastado.

Pregunta al Sr. Alcalde si en estos momentos tiene dinero para terminar las urbanizaciones en obras o se ve obligado a dar comienzo a otras urbanizaciones para terminar las que hay a medio, en cuyo caso, ¿puede garantizar que las que se van a empezar, como La Morra Norte y El Llano del Barco, se van a poder terminar?

Dice que el equipo de gobierno está concediendo licencias de obras en Los Panizos, una urbanización que está parada hace ya tiempo, desconociendo las razones, y puede ser que las construcciones finalicen y encuentren dificultades para obtener la correspondiente cédula de habitabilidad en tanto no finalice la urbanización y los bancos se lo coman. Y el Sr. Alcalde tiene que explicar por qué la urbanización de Los Panizos está sin terminar cuando se inició hace ya algunos años y se ha cobrado el 100% del dinero.

Se teme que la bola siga cuando empiece La Morra Norte o El Llano del Barco. Pide al Sr. Alcalde que sea sincero, diga toda la verdad, asuma su responsabilidad y que pare la bola de nieve y consulte si es el momento o no de urbanizar. Al lado de las medidas que propondrá el Grupo Socialista, dice que hace falta una Comisión de Investigación que aclare esto, porque las cuentas del Sr. Interventor y del Sr. Tesorero no casan.

En tercer lugar, hace uso de la palabra **D. Andrés Rodríguez Martínez**, que dice que todo lo que se ha pedido para este Pleno está debidamente informado por los servicios técnicos correspondientes, incluidas las peticiones concretas que se han hecho.

Dice que no se ha tenido en cuenta que muchos de los plazos previstos han sido aplazados, tal y como se ha detallado. Y sólo una urbanización está terminada, como es el caso de El Ramel; el resto, o están en ejecución o están pendientes de recepción. Por consiguiente, si hay deuda respecto a esas urbanizaciones o planes parciales, es porque todavía no han concluido.

Y esto no es algo excepcional del Ayuntamiento de Archena, recuerda, porque existe una crisis general que afecta a todos. La prensa dice, cuarenta consistorios de la Región de Murcia deben seiscientos treinta millones de euros, no siendo el de Archena de los que más deben.

En su opinión, la situación no es tan alarmante como apunta el Grupo Socialista, porque se va pagando, se va construyendo y se van realizando obras pendientes.

Respecto a lo que se ha comentado sobre Los Panizos, dice que en concreto estas obras tienen un tratamiento muy especial, porque existen unas diferencias entre el constructor y el director de obra, que se están aclarando; razón por la que las obras están paralizadas.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, que denuncia que los informes pedidos por la oposición, y que ha detallado el Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, no están.

Dice que los argumentos esgrimidos se caen por su propio peso. Pregunta si se ha querido decir que desde el año 2003 existen aplazados pagos de una unidad de actuación. Le recuerda que han pasado nueve años y aún se deben quinientos veinticinco mil euros de esa unidad.

Según ha dicho el Sr. Rodríguez Martínez, continúa explicando, la única obra terminada es El Ramel, donde deben al Ayuntamiento quinientos veinticinco mil euros. Basándose en los extractos contables facilitados, los ingresos de esa unidad de actuación ascienden a un millón sesenta y siete mil euros, y los pagos efectuados suman quinientos cuarenta y uno mil, y lo pendiente se calcula restando.

Y si en esta unidad de actuación están aplazados los pagos, pide ese aplazamiento para todos los vecinos de otras urbanizaciones de este pueblo, es decir, seis años.

Se ha dicho que en Los Panizos existen diferencias entre el constructor y el director de obra, que se deben al cobro, según tiene entendido; en El Pago Barranco, ejecutada al 100%, porque se están construyendo viviendas, apunta, de un coste total de un millón seiscientos veinticinco mil euros, el Ayuntamiento ha pagado setecientos mil. Pregunta: ¿dónde está el resto?, ¿acaso está en la cuenta de las urbanizaciones?.

En relación a las alusiones del Sr. Concejel a la crisis generalizada, le recuerda que en 2003 no había crisis, ni tampoco en el 2005, sí en el 2009, corresponsabilizando de ello al equipo de gobierno, que ha basado su modelo económico en el ladrillo, incentivando el pelotazo y obviando la creación de tejido industrial en años de bonanza. En consecuencia, no sirven los argumentos.

Dice que han sido años muy boyantes, y este Ayuntamiento, en aras del progreso, incentivaba las unidades de actuación para financiarse presuntamente e ilegalmente. De lo contrario, ¿por qué se han presupuestado más ingresos que gastos en casi todas ellas?, pregunta. Recuerda que en el procedimiento que se sigue en una unidad de actuación se ajustan las cifras, algo que no ha hecho el equipo de gobierno, que tiene que asumir políticamente su mala gestión de cobro.

Refiriéndose a que el Ayuntamiento no está entre los que más deben, señala que el Sr. Rodríguez Martínez debe ser el único que sabe cuánto se debe, porque ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Concejales, a quienes se le ha preguntado por ello en reiteradas ocasiones, lo saben. Y si tiene ese dato, sería bueno e ilustrativo para todos tenerlo.

La Presidencia pide al Sr. Guillén Moreno que vaya terminando.

Continúa diciendo el Sr. Guillén Moreno que esto ya es viejo. Recuerda que el Partido Popular utilizó en una campaña electoral una deuda que durante sus años de gobierno jamás han podido justificar, porque no era cierta. Y justifica su mala gestión en estos años diciendo que el Ayuntamiento de Archena ya debía dinero. En su opinión, no es comparable la deuda que el Partido Popular encontró con la deuda que existe actualmente, porque en aquel momento no fue capaz de cuantificarla, ni actualmente tampoco.

Antes de terminar, pide que responda a todas las preguntas que ha planteado. Dice que sumando todo lo que se ha cobrado por las urbanizaciones y todo lo que se ha pagado por ellas, el Ayuntamiento de Archena debería tener en sus cuentas bancarias para pagar a las empresas adjudicatarias de las obras, doscientos doce millones de pesetas, o lo que es lo mismo, un millón doscientos setenta y nueve mil euros.

Quiere saber dónde está el dinero, alegando que el cálculo es sencillo:

- En la unidad de El Ramel existe una diferencia negativa de 208.000 €.



La Presidencia pide, por segunda vez, al Sr. Guillén Moreno, que vaya terminando.

Y el Sr. Guillén Moreno pone punto final a su intervención detallando la diferencia existente entre lo cobrado y lo pagado en las distintas urbanizaciones:

- En Los Panizos, la diferencia positiva es de 368.000 €.
- En la UA-17, la diferencia negativa es de 17.000 €
- En El Pago Barranco, la diferencia positiva asciende a 1.136.000 €.

Pide nuevamente que se le diga dónde está ese dinero.

En su segundo turno de palabra, el **Sr. Martínez Gómez** considera que el debate que les ocupa corresponde al Sr. Concejal de Hacienda o al Sr. Alcalde, no al Sr. Concejal de Urbanismo, que deberían explicar el estado financiero de las obras de urbanización.

Dice que no se ha facilitado la documentación que se pide, la cual detalla, datos imprescindibles para hacer una buena radiografía de la situación.

Tiene la impresión, prosigue diciendo, que el equipo de gobierno se ha limitado a reclamar a los vecinos que pongan los terrenos y que paguen los gastos de urbanizaciones, vendiendo incluso solares antes de empezar las obras en El Llano del Barco, e intentado vender también los de Los Panizos y la UA-14.

Y si El Ramel está terminado, pregunta por qué está pendiente de pago y dónde está el dinero. Dice que el Sr. Concejal de Urbanismo no puede buscar excusa en la mala situación financiera, porque ésta no tiene que ver con este asunto, porque si se han recaudado un millón doscientos mil euros del Pago Barranco y se ha pagado la mitad, el resto debería estar guardado para El Pago Barranco, y no gastarlo en velas para las procesiones, ni para traer a la periodista Isabel San Sebastián o a Paloma Gómez Borrero.

Considera que el equipo de gobierno debe comprometerse a facilitarles la relación de propietarios, con todo lo que ha pagado cada uno o lo que debe, porque todos los vecinos pagan, quien no lo hace es el Ayuntamiento de Archena. Y aprovecha la ocasión para invitar a los vecinos presentes en la sesión a que no se vayan, alegando que en los puntos siguientes explicará en qué se han gastado el dinero de las urbanizaciones: en pagar la póliza de ASISA a algunos concejales, en dar buenos complementos a algunos funcionarios...

Para terminar, plantea dos propuestas concretas:

- Que el Pleno inste a los técnicos correspondientes para que elaboren un informe completo tal cual se ha pedido, y que se les haga llegar a la oposición y a los propietarios de las urbanizaciones.
- Que se cree una Comisión de Investigación para que todo sea aclarado con los técnicos, caso de no llevarse a cabo lo primero.

Interviene el Alcalde-Presidente **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, quien recuerda que disponía de cuatro días para convocar este Pleno, que se pidió el lunes y se convocó el viernes, una vez agotado el plazo, a fin de poder elaborar los informes, que deberán estar el día de la convocatoria, independientemente de cuándo se celebre el mismo, según establece la ley.

En cuanto a los informes técnicos, continúa explicando, la ley dice que el Secretario y el Interventor tienen la obligación de informar a los concejales para que estos puedan decidir sobre la legalidad y procedimiento de las cuestiones a debatir. Lo que la ley no dice es que el Secretario y el Interventor tienen que hacer el trabajo de la oposición ni del equipo de gobierno.

Dice que todas las derramas que se hacen para las urbanizaciones se aprueban en Junta de Gobierno, disponiendo los grupos de la oposición de copia de las actas de todas las sesiones celebradas; por consiguiente, tienen toda la información.

Y el resultado de todas estas cuestiones está en la Cuenta General de cada ejercicio, a la que también tienen acceso, con indicación del nombre, apellidos, facturas, pagos y cuentas.

Comenta que el informe dice que se aportan datos de la contabilidad de 2006, ya que de años anteriores no se puede acceder por problemas informáticos, por lo que hay que ir a la Cuenta General.

Aclara que no se trata de urbanizaciones por compensación sino por cooperación, porque las primeras las pagan y las cobran los propios propietarios sin intervención del Ayuntamiento.

Añade que no existe negocio de oro alguno para el Ayuntamiento, porque éste cobra a los vecinos lo que ha costado efectivamente la urbanización, con la tasa urbanística correspondiente que tiene aprobada.

Por consiguiente, prosigue, ningún vecino paga un céntimo más de lo que le corresponde, ni las urbanizaciones sirven para financiar al Ayuntamiento. Cosa distinta es la existencia de deudas, a favor o en contra, o el 10% de aprovechamiento lucrativo para los Ayuntamiento, que la ley exige, para repartir los beneficios de esa urbanización entre el resto de vecinos. Y decir lo contrario, es querer confundir a la gente, cuando no es así.

Señala que hay dos urbanizaciones que tienen problemas y que están paradas: la UA-17 y Los Panizos, pero ninguna por problemas económicos sino por otras cuestiones: hay una modificación en la UA-17 en trámite, solicitada por algún vecino, y en Los Panizos hay diferencias entre la empresa urbanizadora y el técnico director de obra.

En El Pago Barranco, continúa diciendo, se ha metido un colector de pluviales general para el municipio, que pasa por esa urbanización pero que nada tiene que ver con las obras de ésta, que ha pagado la Dirección General del Agua y que no supone un coste para los vecinos, unas obras que finalizaron hace poco tiempo.

Y lo que es evidente, prosigue diciendo, es que el principio de caja única existe por ley, es decir, el Ayuntamiento ingresa dinero en la caja única, y desde ahí se pagan todas las cosas.

Sin embargo, dice, al final sale la palabra "pelotazo" o frases como "presuntamente de forma ilegal"; en todo caso, "presuntamente de forma legal" hasta que no se demuestre lo contrario. Es costumbre del Sr. Guillén Moreno lanzar afirmaciones de este tipo en el momento que ve que no tiene los argumentos suficientes para defender sus posiciones. Le ruega, pues, que no lance afirmaciones de ese tipo.

Sobre la llegada del Partido Popular al gobierno local, recuerda que según informes de la Intervención del momento, se debían ciento diecisiete millones de pesetas al Taibilla, que el Ayuntamiento había cobrado a los vecinos pero que no habían sido ingresados; y otros tantos millones, que hacían un total de mil millones de pesetas con un presupuesto de setecientos cincuenta, una realidad contable y real.

Y las cuentas están claras, concluye. La prensa del día dice que la media de la deuda de los murcianos es de 442 €/habitante; en Archena, 316,8. Como siempre se ha dicho, la deuda del Ayuntamiento de Archena, así como los impuestos, están por debajo de la media regional.

Dice que si hay alguna propuesta del Grupo Socialista, la deje clara para evitar problemas en las votaciones.

Asimismo, ruega brevedad al Sr. Guillén Moreno en su último turno, recordándole que este sirve únicamente para fijar posiciones.

**El Sr. Guillén Moreno**, en base a los datos ofrecidos por el Sr. Alcalde sobre la deuda del Ayuntamiento, dice que todos ellos suman trescientos ochenta y cinco, el resto no ha podido justificarlos jamás.

En cuanto a la "presunta ilegalidad", dice que si estuviera el Sr. Interventor podría saberse si existe o no, pero no es así. Pregunta por qué no está, porque es su obligación asistir a las sesiones plenarios.

Está de acuerdo con el Sr. Alcalde en que "las verdades a medias son las peores mentiras". Recuerda que el Concejal del Grupo Popular empezó diciendo que el Grupo Socialista había dicho la verdad.

En cuanto a las presuntas ilegalidades, continúa explicando, el presupuesto de ingresos en El Ramel un millón setenta y siete mil euros, y el presupuesto de gastos es de setecientos cincuenta y dos mil, lo que supone que trescientos catorce mil euros los pagan los vecinos de este pueblo indebidamente.

Explica que los datos son de la contabilidad de este Ayuntamiento.

La Presidencia pide al Sr. Guillén Moreno que concluya, recordándole que los turnos han terminado, el debate también y sólo queda hacer alguna propuesta, si la hay.

El Sr. Guillén Moreno dice que el Grupo Municipal Socialista, en aras de la transparencia, va a hacer tres propuestas:

1. Que el Ayuntamiento devuelva las cantidades de diferencia entre los ingresos y los gastos, a los vecinos de cada una de las urbanizaciones, a saber:
  - a. En El Ramel, 314.000 €.
  - b. En la UA-17, 75.000 €.
  - c. En El Pago Barranco, 337.000 €.
  
2. Que el Ayuntamiento expida derrama a la UA Los Panizos, de la diferencia entre los ingresos y los gastos por 25.000 €.

3. Que se ejecute, de manera inmediata, el cobro pendiente de cada urbanización, a saber:
  - a. En El Ramel, 525.000 €.
  - b. En Los Panizos, 398.000 €.
  - c. En la UA-17, 297.000 €
  - d. En El Pago Barranco, 124.000 €.
  
4. Que se proceda, de inmediato, al pago a las empresas constructoras por los trabajos realizados en cada una de las urbanizaciones, a saber:
  - a. En El Ramel, 2.700 €.
  - b. En Los Panizos, 792.000 €.
  - c. En la UA-17, 204.000 €.
  - d. En El Pago Barranco, 923.000 €.
  
5. Que se expida informe de Secretaría, Intervención, Recaudación y Tesorería, que explique dónde está el millón doscientos setenta y nueve mil euros de diferencia entre lo recaudado y pagado por los vecinos, y lo pagado por este Ayuntamiento a las empresas constructoras.

Antes de pasar a la votación de las propuestas formuladas por el Grupo Socialista y por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes, la Presidencia concede la palabra al Grupo Popular, interviniendo su Portavoz, **D<sup>a</sup> Patricia Fernández López**, quien solicita que se cumpla la legalidad vigente de acuerdo con el asesoramiento de los técnicos del Ayuntamiento en cuanto a las obras de urbanización del municipio, tal y como se está haciendo.

Entiende que algunas propuestas del Grupo socialista incumplen la legalidad, razón por las que no las van a apoyar.

Se someten a votación, en primer lugar, las propuestas del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que se rechazan con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

En segundo lugar, se someten a votación las propuestas del Grupo Socialista, que también se rechazan por el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Por último, se somete a votación la propuesta del Grupo Popular, que se acepta con el voto a favor del Grupo Popular (10) y el Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:** Que se cumpla la legalidad vigente de acuerdo con el asesoramiento de los técnicos del Ayuntamiento en cuanto a las obras de urbanización del municipio, tal y como se está haciendo.

## 2.- FIANZAS DEPOSITADAS EN TESORERÍA.

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación Municipal.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, **Sr. Martínez Gómez**, quien comenta que no ha querido interrumpir la votación en el punto anterior, pero ruega al Sr. Alcalde que si todos los ediles levantan la mano en la votación, también lo haga él.

Refiriéndose al tema que les ocupa, recuerda que los grupos de la oposición han solicitado que se les expida y se les haga llegar antes del Pleno, no al momento de la convocatoria, un informe de Intervención, Secretaría o Tesorería, donde se haga constar la relación de personas físicas o jurídicas que han depositado fianzas, no avales, bien por licencias de obras o por cualquier otro motivo, durante los ejercicios 2004 a 2008, especificando las cantidades aportadas por cada uno de ellos, el concepto y fecha de la entrega, la fecha de solicitud, en su caso, el motivo por el que no se les devuelve o la fecha de devolución, y la cuenta o cuentas bancarias donde se depositaron dichas fianzas o donde están actualmente. Asimismo, se solicita que se les informara, si en todo o en parte, se ha utilizado ese dinero de las fianzas para realizar cualquier tipo de pagos.

Dice que se hacen eco de que hay vecinos del municipio que con motivo de edificación están obligados a depositar una fianza. Cuando los técnicos municipales certifican que la obra ha concluido y no existen daño alguno, se solicita la devolución de la fianza y transcurren tres, cuatro y cinco meses sin que se les devuelva la misma. Un dinero que no es del Ayuntamiento, recuerda, y que no tiene por qué gastarse, en su opinión. Pide una explicación de porqué se les devuelve a unos sí y a otros no, porque el informe del Sr. Tesorero, después de no decir nada, les remite al Archivo Municipal.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, comenta que tal vez pueda ir por la vida con esa cara de santo diciendo que se facilita toda la información a los grupos de la oposición, cuando no es así, simplemente les remite a las Juntas de Gobierno, donde no figura nada sobre las fianzas, a datos que se supone que tienen pero que no tienen, a la Cuenta General, que no se presenta cuando debe, porque la Cuenta General de 2007 debería haberse presentado en marzo de 2008 y están en abril de 2009.

Se pregunta si es tan difícil ordenar que se facilite la información. En su opinión, el Sr. Alcalde no tiene voluntad alguna de dar la información, escudándose en que la tienen cuando no es cierto. Independientemente de que se les llame "inquisidores", dice que los concejales de la oposición tienen derecho a estar informados de todo lo que pase en el Ayuntamiento y de la cuestión económica.



Propone que se confeccione ese informe, con todos los datos, y que se les haga llegar.

A continuación, corresponde el turno de palabra al Grupo Socialista, interviniendo el **Sr. Guillén Moreno**, que pregunta qué propuesta de las que ha hecho su Grupo incumple la legalidad. Califica de incongruente la actitud del equipo de gobierno. A su entender, un gesto de transparencia como es hacer que todos cobren y paguen lo que les corresponde, el equipo de gobierno lo considera que incumple la legalidad.

Insiste en qué nadie ha respondido a su pregunta de por qué no está el Sr. Interventor presente en el Pleno, alegando que podría sacarles de dudas sobre la legalidad o no de sus propuestas. Pregunta, pues, si alguien se va a dignar a contestarle.

En cuanto al tema de las fianzas, comenta que se ha solicitado la información porque hay un sentir general del 90% de los vecinos y empresas constructoras que presentan las fianzas en tiempo y forma, y las devoluciones no se producen. Y la explicación es siempre la misma: "no hay dinero, vuelva usted mañana". Manifiesta que hay personas que llevan así más de nueve meses en la Oficina de Tesorería.

Considera que esta situación debe corregirse inmediatamente para que todo vecino que haya terminado su obra correctamente y a quien el Ayuntamiento no tenga nada que reclamarle, pueda, con la mayor diligencia posible, cobrar su fianza, que en tiempos de crisis le vendrá muy bien para pagar su hipoteca. Se pregunta quién genera la crisis, si las entidades bancarias o el propio Ayuntamiento, que no devuelve nada.

Pide que se agilice la devolución de las fianzas a aquellos vecinos, una vez hechas las comprobaciones oportunas. Pero no vale escudarse en que "no hay dinero", porque ese dinero debe figurar en una cuenta esperando que el vecino solicite la devolución de la fianza depositada, no se trata de dinero de libre disposición, como así lo entiende el equipo de gobierno, que una vez lo tiene en la "caja única", lo gasta.

Por el Grupo Popular, toma la palabra **D. Pedro J. Martínez Hernández**, Concejal de Hacienda, que visto el informe del Sr. Tesorero, dice que en el periodo de tiempo comprendido entre 2004 y 2008, ambos inclusive, el Ayuntamiento de Archena ha devuelto más fianzas económicas de las que se han depositado, que suman 471.389 €, mientras las devueltas ascienden a 527.292 €, lo que supone una diferencia de 55.902 €.

Se pregunta qué pagos se pueden hacer con esas fianzas, si se han devuelto en este periodo más de las que se han depositado.

Asimismo, deja claro que no es cierta la afirmación que se ha hecho de que las fianzas se devuelven a unos sí y a otros no. La devolución de la fianza se solicita al Departamento de Tesorería, que previo informe de la Oficina Técnica, procede a su devolución. Al día de la fecha no le consta que haya ninguna pendiente en Tesorería.

Insiste en que el informe de Tesorería refleja con claridad los importes depositados y devueltos a lo largo de estos cinco años. Y lo mismo con respecto a los avales.

Para terminar, dice que lo que intentan los grupos de la oposición es hacer demagogia en época de crisis, creando alarma y crispación entre los proveedores y acreedores. Son muchos los vecinos que han pedido aplazamientos, y la situación económica que se vive es para tener en cuenta, no se puede entrar a saco para ejecutar si no se paga, porque también hay gente que debe dinero de las urbanizaciones.

Recuerda que en julio de 2008 se publicó una nota de prensa en la que se afirmaba que el Ayuntamiento de Archena estaba en bancarrota y se convocó un Pleno en el que se requirió información, saldos contables, y se demostró que después de haber pagado la paga extraordinaria y otros muchos pagos el Ayuntamiento disponía de 625.000 €.

En diciembre, se volvió pagar la paga extraordinaria y se realizaron otros muchos pagos a proveedores, y en todos estos meses el personal de este Ayuntamiento ha cobrado puntualmente, y se ha pagado a muchos proveedores, no a todos.

Desde aquella fecha, y desde que él es Concejal de Hacienda, continúa diciendo, el Ayuntamiento no ha incrementado las operaciones financieras, todo lo contrario, en 2006, cuando se presentaron las cuentas, el Ayuntamiento debía 6.800.000 €, y al 31 de diciembre de 2008 el Ayuntamiento debe 5.800.000 €, se ha reducido la deuda financiera con los bancos en un millón de euros.

Y en ese artículo de prensa al que han hecho alusión sus compañeros se dice que cada archenero debe trescientos quince o trescientos dieciséis euros de la deuda municipal. No como el Sr. Rodríguez Zapatero, que si realmente hiciera las cuentas y dijera lo que cada español debe, saldrían más de seis mil euros.

Dice que los concejales han controlado y reducido el gasto de sus partidas presupuestarias.

Cuando los ingresos municipales bajan es muy difícil seguir pagando religiosamente, porque a todos les cuesta trabajo pagar los impuestos municipales, y este equipo de gobierno está gobernando con mucho menos dinero que el ejercicio anterior, de ahí su reconocimiento a todos sus compañeros.

Califica de pésimo gestor al Sr. Solbes, al que responsabiliza de la situación económica de España, preocupado únicamente de darle ocho mil millones de euros a Caja Castilla-La Mancha. Pregunta a los grupos de la oposición si acaso los Presupuestos Generales del Estado recogen esta partida para ayudar a las entidades financieras, si saben que con esa cantidad todos los ayuntamientos de España podrían pagar a sus proveedores y quedarían libres de toda deuda...

En su nuevo turno de palabra, el **Sr. Martínez Gómez**, dirigiéndose al Sr. Concejal de Hacienda, le dice que en lugar de hablar del Sr. Zapatero y del Sr. Solbes, debiera haberlo hecho de la situación financiera de las urbanizaciones, en el punto anterior, y de las fianzas, en éste.

Porque, en su opinión, no basta con decir que el informe del Sr. Tesorero es "casi perfecto" y que se ha devuelto más de lo que se ha recaudado. Nuevamente detalla lo que los grupos de la oposición han pedido.

Dice que algunas personas han iniciado ya los trámites judiciales pertinentes para recuperar sus fianzas, y por culpa de su mala gestión, los intereses de demora supondrán un nuevo gasto para el Ayuntamiento.

Tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Concejal, continúa diciendo, han comentado que la situación es mejor que en otros pueblos. Si es así, pregunta por qué no devuelven las fianzas, por qué no facilitan la relación de lo que han devuelto.

Aclara que no se trata de cuestiones particulares, sino para saber dónde está ese dinero y qué se ha hecho con él. Insiste en que hay gente que ha venido por su fianza y no se le ha devuelto.

Y si es cierto que se está gobernando con menos dinero, matiza que no será para sueldos de concejales, pasando de dos a siete concejales liberados a diferentes jornadas, y donde se gastaban unos cuarenta o cincuenta mil euros, se ha multiplicado esta cantidad por tres o cuatro veces más. Luego, en ciertos aspectos, el equipo de gobierno gasta más en tiempos de crisis de lo que gastaba antes.

En cuanto a la reducción de los préstamos de la que se presume, pregunta si acaso le fiarían si se pidiese uno.

Para terminar, pide al Sr. Concejal que se deje lo general y aterrice en lo concreto, porque la información solicitada por los grupos de la oposición es muy concreta, una información que no está ni en las Juntas de Gobierno ni en los decretos.

Cree que la voluntad del equipo de gobierno es que la oposición no sepa nada, porque entienden el Ayuntamiento como su rancho o su cortijo particular, y la oposición tiene derecho a saber, tanto como el Sr. Alcalde, que tiene la responsabilidad de gobernar.

Propone que se materialice el informe solicitado y se les haga llegar, y la devolución automática de las fianzas, salvo fuerza mayor, una vez finalizadas las obras y cubiertos todos los trámites oportunos que garanticen que no existe ningún daño. Las fianzas no se pueden gastar, y el equipo de gobierno debe preveer su devolución.

Por su parte, el **Sr. Guillén Moreno**, del Grupo Socialista, comenta que echaba de menos la intervención del Sr. Concejales de Hacienda en el apartado económico, y agradece que entre a la arena política para dar explicaciones, con datos frescos con los que les está ilustrando.

Antes de continuar su intervención hace una recomendación al Sr. Concejales de Economía y Hacienda para que se pase más a menudo por Tesorería, porque así verá la procesión que pasa por allí todos los días. No entiende que se pueda afirmar en Pleno que no existe ninguna fianza informada pendiente de devolver. Dice que el día antes, recogiendo información del Pleno, tuvo constancia de tres personas.

Ha dicho el Sr. Concejales de Hacienda que no quiere asfixiar a los vecinos del Ayuntamiento, continúa explicando, pero sí a las empresas que trabajan para él porque no les paga. Y si además no quiere ejecutar cobros del año 2003, le sugiere que se vaya a su casa. Pregunta a quién le ha dado el Ayuntamiento seis años para pagar, acaso quiere la oposición asfixiar a alguien.

Aclara que la oposición sólo quiere que como responsable político cumpla con las obligaciones que exige la ciudadanía: gastar diligentemente y recaudar lo que corresponda. En su opinión, el Sr. Concejales tiene una dejadez de funciones, porque ni recauda ni paga.

Plantea varias preguntas, a las que él mismo da respuesta:

- ¿Por qué hubo un momento en el que ASISA no prestaba asistencia sanitaria a los funcionarios del Ayuntamiento?
- ¿Por qué Telefónica cortó algunas líneas del Ayuntamiento? Porque el equipo de gobierno no pagaba.
- ¿Por qué muchos proveedores se van a cobrar al Juzgado? Porque el equipo de gobierno no les paga. Y así, por una factura de nueve mil euros se pagan veinticuatro mil, de los cuales quince mil son de intereses; por una factura de tres mil euros, se pagan cinco mil por orden del Juzgado.

En su opinión, falta diligencia. Pide al Sr. Concejel que no vaya a los problemas nacionales y solucione los de casa.

En relación con la afirmación de que a una determinada fecha el Ayuntamiento tenía en sus cuentas seiscientos veintiocho mil euros, cree que no sólo interesa lo que tenga, sino también la cuantía de lo que debe. Porque airear lo que se tiene si se debe más, no sirve de nada, porque se evidencia que no se pueden cumplir con las obligaciones. Pide nuevamente diligencia.

En cuanto a la deuda financiera, se pregunta si acaso se reconoce solo lo que se debe a los bancos y a nadie más. No discute la reducción de la deuda financiera pero alega que la contabilidad municipal del ejercicio 2006 refleja que existe una deuda de más de veintidós millones de euros. Por consiguiente, pide al Sr. Concejel que no se escude en la crisis del año 2009.

Asimismo, continúa diciendo, si está cuantificado lo que debe cada archenero, el Sr. Concejel sabe lo que debe. Le pregunta si es así y espera que le responda para que conste en acta.

La Cuenta de Liquidación del ejercicio 2007, donde el equipo de gobierno presume de una buena gestión, prosigue diciendo, arroja un déficit de Tesorería de un millón quinientos mil euros, reflejado en las cuentas bancarias, y unas facturas pendientes de pago de un millón quinientos mil euros. Aventura que cuando lleguen los presupuestos del año 2009, el equipo de gobierno debe reconocer un superávit de casi tres millones de euros, y actualmente esta situación no se puede aguantar.

Recuerda que hace seis meses se arbitró un batallón de medidas para ahorrar costes a este Ayuntamiento. Transcurrido este tiempo, pregunta si se ha cuantificado el ahorro, si existen datos reales, si ha servido de algo ese plan, o sólo quedó en el papel, para galería y para que saliera en el periódico.

No le duele reconocer que efectivamente se han devuelto más fianzas que las que se han recaudado, pero el problema es que en el año 2007 recaudó 114.000 € en fianzas, y el importe devuelto por este concepto en 2007 y 2008 asciende a 86.000 €; por consiguiente, está pendiente de devolución parte de las fianzas de 2007 y todo el 2008.

Y esa es la queja que tienen los vecinos de este Ayuntamiento, insiste, porque es responsabilidad del Sr. Concejil recoger esas quejas y facilitar la devolución de esas cantidades. Pero la triste realidad es que no se pueden devolver porque el Ayuntamiento, desgraciadamente, tiene que guardar lo poco que tiene para pagar los sueldos del personal.

Pide al equipo de gobierno que tome conciencia del problema que tienen, porque mientras no sea capaz de asumirlo no le van a buscar soluciones. Sugiere que no esconda la cabeza debajo del ala, que cuantifique lo que se debe y que presente un plan de viabilidad, porque la oposición está para ayudar y hacer que este Ayuntamiento funcione, algo que en este momento no sucede.

En su segundo turno de palabra, el **Sr. Martínez Hernández**, del Grupo Popular, dirigiéndose al Sr. Guillén Moreno, le asegura que no desconoce lo que sucede en el Departamento de Intervención y se lo va a demostrar.

Dice que en el año 2003 se inician algunas urbanizaciones, pero las derramas y la finalización no se produce en este ejercicio. Existen urbanizaciones donde se están pagando derramas o se ha girado la cuarta derrama. Y el Grupo Socialista lo sabe, pero lo que interesa es decir que se debe dinero del año 2003.

Aclara que en ningún momento se ha dicho que se va a perdonar la deuda a nadie, se le va a cobrar pero no se le va asfixiar; por consiguiente, si hay que refinanciar, se refinancia, y si hay que dar facilidades, se dan.

No quiere más recomendaciones, continúa diciendo, conoce bien como actúa el partido socialista y pone como ejemplo el Ayuntamiento de Ceutí, con cuarenta y dos millones de euros y nueve mil habitantes.

Dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le dice que le ha contestado a todo lo que le ha preguntado, desmintiendo que se devuelvan las fianzas a unos sí y a otros no, y que se utilicen para hacer otros pagos.

A su entender, se le está preguntando por una fianza en concreto, que no tiene inconveniente de tratar con toda amabilidad en su despacho. Sin embargo, eso no interesa.

Asimismo, recuerda que se le ha pedido que se ciña al punto, y hablar del sueldo de los concejales liberados no forma parte del debate del mismo. Porque el Sr. Martínez Gómez acostumbra a predicar una cosa y después hacer otra.

Continúa leyendo un titular de prensa que dice: "El PSOE denuncia que la Alcaldía paga 9.000 € por intereses de demora". Pregunta al Sr. Guillén Moreno de dónde ha sacado estos datos.

El **Sr. Guillén Moreno** interrumpe el turno de palabra del Sr. Martínez Hernández y responde que de una resolución de la Alcaldía, por ello la Presidencia le llama al orden por primera vez.



Continúa diciendo el Sr. Martínez Hernández que en el Pleno anterior se le preguntó al Sr. Alcalde si no sabía lo que firmada, pregunta que prudentemente no contesto. Alega que el Sr. Alcalde no sabía que los nueve mil euros no correspondían a intereses de demora, sino a intereses por operaciones financieras pagadas religiosamente el primer día de cada mes a Caja Murcia.

Y aunque el Grupo Socialista conoce el asunto, lo que realmente le interesa es el titular de la prensa. Porque todos pagan intereses de demora cuando pagan su hipoteca todos los meses.

Continúa leyendo la noticia, desmintiendo lo que en ella se dice. Recuerda que al principio pensó hacer un comunicado de prensa, pero recapacitó y decidió esperar a responder en el Pleno, para posteriormente hacer una nota de prensa.

En su opinión, esto es alarma social.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Hernández que vaya terminando.

Y lo hace diciendo que desgraciadamente se está viviendo un momento de crisis y el Ayuntamiento únicamente pretende funcionar bien, pagar y cobrar. Pide a la oposición que no aprovechen estas circunstancias, porque siempre le recordará que esta crisis no la ha creado su partido ni es co responsable, conociendo exactamente quién es el responsable.

Cierra el debate el **Sr. Martínez Gómez**, que tiene la impresión de que el Sr. Martínez Hernández no ha estado atento cuando intervienen los concejales de la oposición en el Pleno, porque le ha dicho al Sr. Guillén Moreno que se pase más por Intervención, y éste le ha dicho que no pasa por Tesorería.

Y en el Pleno celebrado el 3 de abril, aclara que no hizo una recopilación desde el año 60 a la actualidad, sino que reclamó mayor democracia en el futuro, porque en la actualidad está muy mermada.

Pide al Sr. Concejal que responda a lo que se le ha preguntado. Porque se le ha preguntado cuánto debe este Ayuntamiento, y no lo ha respondido, por lo que le reta a que en el siguiente punto la diga públicamente.

Dice que se recrimina a los grupos de la oposición que creen alarma y estado de crispación. Pero los crispados y enfadados, recordando al Sr. Concejal de Hacienda, son los vecinos que solicitan la devolución de su fianza y no la cobran. Porque cuando se vea esa relación concreta es cuando saldrán de duda al respecto.

Insiste en que no está la información, porque se ha pedido una relación concreta y se han dado cifras globales.

Pregunta al equipo de gobierno si es normal que se tarde seis años en terminar una urbanización, con las consecuencias que ello puede tener para los constructores que tanto defiende y que no van a poder obtener cédulas de habitabilidad. También deberían plantearse cómo sin terminar las que hay a medio se quiere pasar a las siguientes, para que la bola sea más gorda.

Le sugiere al Sr. Concejal de Urbanismo que con el Sr. Concejal de Hacienda cuadre las cuentas y termine las urbanizaciones que están a medio, por orden de inicio. Porque, en su opinión, está creando más problemas que soluciones, salvo algún caso en el Balneario, de gente muy concreta y con mucha influencia.

Reitera que es obligación del equipo de gobierno devolver las fianzas cuando se terminan las obras, así como dar a los grupos de la oposición el listado correspondiente para saber si hay solicitudes de devolución de fianzas y el tiempo transcurrido sin que se resuelvan.

Para terminar, recuerda que en Pleno ordinario celebrado el 30 de marzo, preguntó qué se debía a Iberdrola, a Telefónica, a las empresas urbanizadoras, a JML..., y no han dado respuesta alguna, no siendo válido que se le remita a la Cuenta General.

Pide respuestas concretas.

Antes de pasar a la votación, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** porque cree necesario aclarar algunas cuestiones.

Dice que se ha hablado e insistido nuevamente de "presunta ilegalidad", cuando los informes del Sr. Secretario y el Sr. Interventor son los que determinan si una cosa está bien o no. Al respecto la ley dice lo siguiente:

*Será necesario el informe previo del Secretario, y, además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan, para la adopción de los siguientes acuerdos:*

- a. *En aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.*
- b. *Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.*

Por consiguiente, continúa diciendo, el Sr. Alcalde y los concejales de la oposición tienen derecho a pedir informes del Interventor y del Secretario, cuando los temas vayan a Pleno.

Pero además, añade, la ley dice cómo y para qué son los informes:

*Los informes que se emitan deberán señalar la legislación, en cada caso aplicable, y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.*

Señala que el Grupo Socialista no ha presentado ningún acuerdo en su petición de Pleno, porque el Interventor y el Secretario tienen que informar sobre la legalidad o no de la propuesta, para que antes de la votación los diecisiete concejales lo sepan. Sin embargo, lo que se piden son relaciones, que no forman parte de su trabajo.

Pero aún hay más, continúa explicando, también dice lo que tiene que llevar el informe:

- a. *Enumeración clara y sucinta de los hechos.*
- b. *Disposiciones legales aplicables.*
- c. *Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.*

En definitiva, concluye, el Interventor, el Secretario y el Tesorero han informado muy por encima de lo que es su obligación.

Insiste en que la oposición tiene información de todo, porque las actas de Junta de Gobierno las tiene en diez o doce días máximo, y porque los decretos, donde se ordenan los pagos y la devolución de fianzas, pueden verlos cada dos meses cuando se da cuenta en el Pleno ordinario.

Y todo esto, continúa diciendo, no significa que no haya problemas en el Ayuntamiento, porque se vive una situación muy delicada. Dice la prensa que "la falta de liquidez sitúa a algunos Ayuntamientos al borde del colapso", porque la realidad de los ayuntamientos españoles es triste, como lo es la de la situación nacional, complicada y delicada. Y esto es así, porque la actividad económica ha caído, llegando incluso a pedir la devolución de licencias de obras ya cobradas, de cantidades importantes –cuarenta y cincuenta mil euros- que entró en la caja única.

Reitera que el Ayuntamiento de Archena, al día de la fecha, no es de los peores. Da cuenta de las ayudas del Gobierno, de las que tanto presume el Partido Socialista, porque están ayudando a salir de la crisis:

- Ciento cincuenta mil millones de euros para la banca.
- Ocho mil millones de euros para el Plan E del Presidente.
- Nueve mil millones de euros para Caja Castilla-La Mancha.

Un total, dice, de ciento sesenta y siete mil millones de euros, que divididos entre cuarenta y cinco millones de españoles, endeudan a cada español en tres mil setecientos once euros, es decir, cada archenero.

Y si por ello la oposición está contenta, no tiene sentido criticar que cada archenero deba trescientos dieciséis euros por el Ayuntamiento.

En cuanto al tema de los sueldos, del que tanto se ha hablado, explica que el sueldo oficial del Alcalde de Archena, con diecinueve mil habitantes, es de cuarenta y cinco mil euros brutos al año, que no cobra porque lo hace como Diputado; el sueldo del Alcalde de Ceutí, con nueve mil habitantes, de Izquierda Unida, sesenta y dos mil euros brutos al año.

Antes de pasar a la votación de las propuestas planteadas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, el Grupo Popular presenta una propuesta: que se cumpla la legalidad vigente, de acuerdo con los informes técnicos y con el asesoramiento pertinente en la devolución de fianzas.

La Presidencia plantea una enmienda de adición a su segunda propuesta del Grupo de Izquierda Unida+Los Verdes: devolución de fianzas una vez acabadas las obras y resueltos los expedientes.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de realizar un informe más amplio del que se ha hecho, propuesta que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Lo Verdes (2).

En segundo lugar, se somete a votación la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes y la enmienda de adición del Grupo Popular, que se acepta por unanimidad de los 17 miembros que legalmente forman la Corporación Municipal.

En tercer lugar, se somete a votación la propuesta del Grupo Popular, que también se acepta con el voto a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se proceda a la devolución de las fianzas, una vez acabadas las obras y resueltos los expedientes.

**SEGUNDO.-** Que se cumpla la legalidad vigente, de acuerdo con los informes técnicos y con el asesoramiento pertinente en la devolución de fianzas.

### 3.- PÓLIZA COLECTIVA DE ASISA.

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación Municipal.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, **D. Juan P. López Juárez**, que se alegra de que la Presidencia llame la atención a un concejal de su grupo, porque siempre lo hace con los concejales de la oposición.

Dirigiéndose al Sr. Concejal, le dice que ha quedado claro que no desean que nadie venga a las sesiones plenarias, porque no se ha radiado y se convoca a las nueve de la mañana, cuando todo el mundo trabaja. Recuerda que los temas que se debaten han sido propuestos por los grupos de la oposición, y algunas Comisiones Informativas están tan llenas de contenido, que el orden del día son lectura del acta anterior y ruegos y preguntas.

Como al Sr. Alcalde le gusta leer el ROF, continúa diciendo, él va a leer también un artículo del ROF, el art. 84, que dice: *Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.*

Por consiguiente, señala que si el Pleno se convoca el día uno, toda la información debe estar disponible. El día antes del Pleno, 6 de abril, tres concejales de la oposición comparecieron porque seguían apareciendo documentos, algo de lo que el Sr. Alcalde no es culpable, pero sí responsable. Explica que no había información alguna del punto 7, sólo una declaración del Sr. Secretario, que no es ni informe ni nada. Y en el punto 2 ya se ha visto. En consecuencia, se ven obligados a recurrir a su derecho a la información un día antes del Pleno.

Entrando de lleno en el debate que les ocupa, reitera que se incumple nuevamente el Reglamento, porque la información a la que tienen derecho los concejales de la oposición no se facilita con la diligencia que se debería.

Recuerda que en un Pleno anterior ya se debatió este tema. En su opinión, el Acuerdo Marco es muy claro al respecto: tienen derecho a la percepción de la prestación de Asisa los funcionarios solamente, no habla ni de personal laboral ni de concejales.

Con fecha 1 de abril, continúa explicando, el equipo de gobierno ha pedido informe al Sr. Secretario sobre el procedimiento ordinario seguido para dar de alta a un trabajador en Asisa y qué órgano colegiado o personal del Ayuntamiento ha autorizado normalmente el alta. A su entender, ese alta no se autoriza, porque el propio Acuerdo Marco no lo autoriza. Insisten en que tienen derecho las personas que son funcionarias, de ahí que el Sr. Secretario no diga nada en su informe y que sólo le consta un reciente acuerdo de la Junta de Gobierno, con fecha 29 de diciembre de 2008, del que adjunta copia, con la inscripción de algunos concejales -que no tienen derecho a la prestación de Asisa- desconociendo el funcionamiento sobre la inclusión de funcionarios y/o familiares.

Esto, en su opinión, es ilegal, alegando que el Acuerdo Marco no dice que deban ser incluidos en la póliza de Asisa los concejales. Tanto es así, continúa diciendo, que si se lee atentamente el informe del Secretario de 29 de diciembre de 2008, aplicación al alcalde y concejales con delegaciones especiales del régimen de asistencia sanitaria prevista en el Acuerdo Marco para los funcionarios. Subraya que no habla nada de concejales, ni de personal laboral ni de familiares; por tanto, quienes deben estar en ASISA deben ser funcionarios.

Del informe del Sr. Secretario, dice, se deduce que no hay nada en este Ayuntamiento que diga que este Ayuntamiento tenga que cargar con la prestación de Asisa de dos concejales. Y lo que les preocupa es que dos concejales se hayan estado aprovechando, la Sra. Fernández López desde noviembre de 2007 y la Sra. Cano Lifante desde mayo de 2007. Y esto es motivo suficiente para que dos concejales dimitan, porque otros dimiten por menos, porque han estado percibiendo prestaciones indebidamente durante este tiempo.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que recuerda que en el punto anterior el Sr. Alcalde ha dicho que los técnicos municipales, el Secretario, el Interventor, el Tesorero..., han hecho informes muy por encima de lo que legalmente están obligados. En su opinión, si por éste hubiera sido, no se hubiera expedido más que un folio en blanco.

Cree que es su derecho saber y que se expida por escrito todo lo solicitado, que detalla: informe expedido por el Tesorero, el Interventor o el Secretario, en el que se hiciera constar el órgano de gobierno municipal y fecha del acuerdo que acordó incorporar como beneficiarias de ASISA a las concejalas liberadas D<sup>a</sup> Patricia Fernández López y D<sup>a</sup> Fuensanta Cano Lifante; fecha de alta como beneficiarias de la póliza colectiva, cantidades aportadas por cada una de ellas en todo el periodo en el que han estado dadas de alta, detalles sobre el anterior Interventor y sus familiares –que no ha pagado nada de lo que le correspondía, lo que significa que el pueblo de Archena ha estado pagando la prestación a este señor y sus hijos, sin ser funcionario-, y así de una serie de exfuncionarios que seguían beneficiándose de esta póliza, junto a sus mujeres e hijos, pese a ser mayores de edad o casados, dos de ellos relacionados con el Sr. Alcalde, uno de ellos desgraciadamente fallecido, por los que el Ayuntamiento pagaba íntegramente las cuotas.

Pero lo más grave del tema es la inclusión de políticos, concretamente de D<sup>a</sup> Patricia Fernández López, porque la otra concejala ya era funcionaria anteriormente.



Porque el día 18 de marzo, el Sr. Guillén Moreno y él visitaron al Encargado de Personal, que les mostró un documento, respecto del cual levantó una comparecencia ante el Sr. Secretario ese mismo día, en el que según sus notas figuraba lo siguiente: "Vista la solicitud formulada por Fernández López, M<sup>a</sup> Patricia, con DNI...., concejal de este Ayuntamiento, en la cual solicita ser incluida en la póliza que este Ayuntamiento tiene concertada con ASISA, por medio de la presente les comunico el acuerdo de inclusión para que con efecto de 1 de noviembre de 2007 procedan a dar de alta en la póliza que este Ayuntamiento tiene concertada con dicha entidad, a las personas que a continuación se detallan: Funcionario: Fernández López, M<sup>a</sup> Patricia, con DNI...., con domicilio...., con fecha... En virtud de la delegación de atribuciones del Sr. Alcalde de fecha 18 de junio de 2007, firmado por D<sup>a</sup> Patricia Fernández López. El documento lleva fecha de 15 de noviembre de 2007, curiosamente sin fecha y número de registro de salida, dirigido al Sr. Director de Asisa, en la Plaza Juan XXIII de Murcia.

Y el documento tuvo que llegar a su destino porque surtió efectos, ya que la Sra. Fernández López está dada de alta en ASISA desde noviembre de 2007. Pero lo más fuerte es que este documento no figuraba en el expediente, cuando días antes compañeros suyos intentaron acceder al mismo, y que parece haber desaparecido.

Pregunta quién custodiaba este documento, que responsabilidad tiene, y si se ha constatado que ha desaparecido, si se han arbitrado las medidas oportunas para localizarlo y saber quién lo ha retirado. Porque aunque no tiene registro de salida, ese documento no puede desaparecer, teniendo cada uno que asumir la responsabilidad que le corresponda.

Continúa diciendo que alguien, a sí mismo, en virtud de unas supuestas delegaciones, se dio de alta en ASISA. Y cabe preguntarse, a la vista de este oficio desaparecido, por qué se toma posteriormente, el 23 de diciembre de 2008, el acuerdo de inclusión, si ya se había acordado su inclusión. ¿Cómo es posible querer fundamentarse en ese acuerdo para dar validez con efecto retroactivo a la inclusión de una persona trece meses antes?

A su entender, el equipo de gobierno, en su huída hacia delante, todo lo complica y buscaran un culpable. Pero todo esto merece una explicación, así como qué va a pasar con todas las cantidades pagadas indebidamente por el Interventor anterior, un tío fallecido del Sr. Alcalde... que habrá que cuantificar y reponer.

Y detrás del responsable, hay un responsable político, el Sr. Alcalde, que tendría que dar una explicación.

Por el Grupo Popular hace uso de la palabra **D<sup>a</sup> Patricia Fernández López**, que puntualiza varias cuestiones:

- La primera, que los plenos extraordinarios no se radian, sólo existe obligación legal de hacerlo con los plenos ordinarios, que se celebran cada dos meses, tal y como se viene haciendo desde que el Partido Popular está gobernando.
- La segunda, en relación a las Comisiones Informativas, no es que no se doten de contenido, es que los grupos de la oposición se guardan las intervenciones para el Pleno, lleven un punto o lleven ocho, porque tienen público y pueden lucirse.

Por lo que hace a la carpeta de Pleno, dice que los informes los hacen los técnicos, no los concejales del equipo de gobierno. Pregunta al Grupo Socialista si pretende que se les diga a los técnicos lo que tienen que poner en sus informes, algo ilegal que no han hecho y no van a hacer.

En cuanto al tema de ASISA, afirma que muy sencillo y algo totalmente legal, lo único que la oposición pretende es confundir y echar tierra sobre la Sra. Cano Lifante, sobre ella misma, sobre funcionarios jubilados que prestaron sus servicios a este Ayuntamiento....

Explica que para todo el mundo, funcionarios, concejales liberados o jubilados, se ha utilizado el mismo procedimiento, con las diferentes prestaciones que cada órgano del Ayuntamiento ha designado. No ha habido privilegio alguno.

En cuanto a la fecha de alta de las dos concejales liberadas, que figura en el informe del Sr. Interventor, se le preguntó al Interventor en ese momento, el Sr. Poyato, qué procedimiento debían seguir para darse de alta, respondiendo entonces que el mismo procedimiento que se seguía para el resto de personal. No existe ningún informe que diga que están ilegalmente en ASISA, y si lo hubiera, continúa diciendo, asumiría responsabilidades.

Dice que mientras el Sr. Poyato estuvo de funcionario estaba de alta en ASISA, pero cuando se fue del Ayuntamiento, por error administrativo de un funcionario, que se está intentando subsanar, no se dio de baja, como hay miles de errores en este Ayuntamiento. Y tanto es así, que el Sr. Poyato se dio nuevamente de alta en el nuevo Ayuntamiento de destino.

En cuanto a los jubilados, explica, una vez que dejan de prestar servicios al Ayuntamiento, por acuerdo, pueden seguir en la póliza pagando el 100% de la cuota; tanto ellos como el Ayuntamiento sale beneficiado porque la oferta de ASISA es mejor cuanto mayor es el número de beneficiarios. Y esto no constaba por escrito, cosa que ahora sí, una vez que esté tema sale a debate.

Otro error administrativo, prosigue explicando, es el caso de D. Marcos Cervantes, que falleció, su hija avisó para que le dieran de baja, pero la baja no se cursó. Ambos errores han sido tratados con los responsables de ASISA y se van a solucionar.

Insiste en que el procedimiento es el mismo para todos. Como la Concejala Delegada de Personal es ella, y como tal firma todas las altas en ASISA, del mismo modo que el Sr. Alcalde se firma sus asignaciones, que son intervenidas por el Sr. Interventor.

Otro funcionario también jubilado es D. Roberto, pero los grupos de la oposición únicamente hacen referencia a los tres que supuestamente son afines al Partido Popular. Dice que eso es sectarismo político, política sucia.

Según el convenio colectivo los funcionarios pueden acogerse a la póliza de ASISA. Al día de la fecha, comenta que hay dos órganos que dicen qué concejales liberados y en qué condiciones pueden acogerse a esta prestación: un acuerdo de Junta de Gobierno y un acuerdo de la Comisión Paritaria, formada por el Ayuntamiento y los Sindicatos, que hablan de funcionarios jubilados con el 100% de la cuota, de funcionarios, ascendientes, descendientes y concejales liberados.

Reitera que con esto únicamente se persigue confundir, desgastar personalmente, porque no existe ningún documento que diga que es ilegal el que concejales liberados o funcionarios jubilados se beneficien de ASISA.

En cuanto al documento que ha desaparecido, dice que ella dispone de una copia. Y como nada tiene que ocultar, si el Sr. Martínez Gómez lo desea, no tiene ningún inconveniente en facilitarle una, así como al Departamento de Personal para que conste en el expediente.

En su segundo turno de palabra, el **Sr. López Juárez** comenta que el equipo de gobierno no radia los Plenos extraordinarios porque no le interesa, y además los convoca a las nueve de la mañana porque no le interesa que haya público.

En cuanto a la carpeta y todo lo que pasa en el Ayuntamiento, insiste en que es responsabilidad del Sr. Alcalde, sin entrar a valorar si tiene o no que decir a los funcionarios lo que tienen que hacer; y como responsable, no culpable, debería tomar decisiones que no toma.

No es intención de su Grupo, dice, echar tierra sobre nadie. Si hay tierra se la han echado ambas concejales, pues su propósito no es otro que constatar hechos probados y consumados con documentos.

En cuanto a los privilegios, pregunta por qué hay funcionarios que pagan por sus familiares el 50% y otros el 100%, según consta en el informe. Otra pregunta que formula es si se ha hecho una circular interna desde el Departamento de Personal para que todos puedan adherirse a la póliza de ASISA.

Respecto a las afirmaciones de que preguntó al Sr. Poyato, en su opinión, le preguntó a la zorra que estaba guardando las gallinas, si se quería comer una, a quien estaba indebidamente incluido, al que le estaba pagando la cuota. Casi un año después de la marcha del Sr. Poyato se percata el Ayuntamiento de que está pagando la póliza a este señor, un dinero del que no dice que se haya beneficiado nadie, pero que engordaba las arcas de ASISA en detrimento de las arcas municipales por un pago indebido de un señor que no se beneficiaba, o lo que es lo mismo, mala gestión.

Y lo mismo pasa con un señor que fallece en el 2006 y que sigue dado de alta en 2008, continúa diciendo, un gasto de dinero innecesario en dos personas que no se beneficiaban. Pregunta dónde está la gestión y control del Sr. Concejal de Hacienda, de la Sra. Concejala de Personal y del Sr. Alcalde, como último responsable. La Sra. Fernández López, en su intervención, ha dicho que hay miles de errores administrativos, lo que significa que está culpando a los funcionarios y que ella no es culpable de nada. Aclara que no tiene nada en contra de los funcionarios, pero sí exige que se regule legalmente.

En cuanto al acuerdo de Junta de Gobierno al que ha hecho referencia la Sra. Fernández López, comenta que data de 29 de diciembre de 2008, cuando su alta en ASISA está fechada en noviembre de 2007. Le pregunta quién la autorizó, si la autorización viene del famoso escrito mencionado por el Sr. Martínez Gómez.

Ese oficio, que no figuraba entre la documentación del Pleno y que ha desaparecido, que está en posesión de la Sra. Concejal y que él no tiene, señala que está sin registrar, sin salida oficial de este Ayuntamiento.

En su lectura, resalta que el 15 de noviembre de 2007 no había ningún acuerdo sobre su inclusión en la póliza de ASISA, porque el acuerdo de Junta de Gobierno está fechado un año después, el 29 de diciembre de 2008, atribuyéndose entonces funciones y derechos que no le corresponden, y como Juan Palomo, "se lo guisa y se lo come". Asimismo, también destaca su condición de funcionaria, preguntándose si acaso es funcionaria.

Pregunta a la Sra. Fernández López si es legal ese escrito, recordándole que el acuerdo se produce un año después, que en esa fecha no había ningún acuerdo y que el Acuerdo Marco habla sólo de funcionarios. Y si existe otro tipo de acuerdos, exige que se hagan por escrito, no verbalmente, y que se faciliten a la oposición para su conocimiento.

\*\*\*\*\*

Existe un error en la grabación. Continúa con la intervención del Sr. Martínez Gómez cuando no ha terminado la del Sr. López Juárez.

\*\*\*\*\*

Dice el **Sr. Martínez Gómez** que está sorprendido de que admita que ese documento exista, aunque lo tenga ella. Por eso, le pregunta cuál es su explicación sobre la desaparición de ese documento de su expediente personal.

Comenta que ha empezado su intervención dando lecciones, y aprendió mucho porque en poco tiempo fue capaz de darse de alta con antelación a la adopción del acuerdo, por lo que le insta a que diga con que fecha se tomó el acuerdo por el que envió dicho oficio. Le pregunta si existe o no ese acuerdo, o sólo existe el que se adoptó trece meses después. Y si ese acuerdo existe, porque se adoptó otro posterior.

Ha dicho que lo hizo como Concejala de Personal, pero el oficio lleva un pie de firma que dice Concejala de Juventud, Infraestructuras y Atención Ciudadana. Desconoce si tenía entonces esas atribuciones y esa delegación, pero el oficio fue enviado en calidad del cargo mencionado anteriormente.

Y si era la Concejala de Personal, era responsable del personal y de este tipo de prestaciones que no correspondían a una serie de señores. Le indica que no descargue las responsabilidades en "errores administrativos". Dice que ojala sean capaces de convencer a ASISA que el fallecido no disfrutó de ellas, que el Sr. Poyato, que sí disfrutó, lo hacía por otro sitio...

Ahora bien, que pasará en caso contrario. Porque si ya se ha negociado, pide que se explique, para saber si no es sólo una declaración de intenciones. Asegura que alguien debe reponer el dinero, y es responsabilidad del equipo de gobierno decirlo, porque él no va a pedir que sea el funcionario encargado, pero exige que sea el responsable político o el Sr. Alcalde.

Refiriéndose a lo que pudo decir o no el Sr. Interventor, pregunta si lo hizo de boquilla o emitió el correspondiente informe preceptivo a un acto administrativo que iba a suponer un coste y un pago irrisorio, noventa y pico euros bimensuales, por muy ridícula que parezca la cantidad. Si existe ese informe, pregunta dónde está, porque no figuraba tampoco en el expediente. Si existe, le pide a la concejala que tenga la amabilidad de depositarlo en el Departamento de Personal.

Cuando todo el mundo intenta evitar la responsabilidad, el Sr. Secretario, que tampoco se enteraba de esto, invoca el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, culpando al Sr. Interventor que es quien tiene que intervenir y fiscalizarlo todo.

Tiene la esperanza que el entonces Interventor este vivo, desconoce si jubilado, porque tal vez tenga que responder de un trabajo que al parecer no hacía pero por el que cobraba, una cantidad importante por venir un solo día a la semana, cuando no era fiesta, cuatro horas los jueves por la mañana.

Otra pregunta que formula es si ese oficio que admirablemente admite que firmó y envió, lo hizo con conocimiento de algún compañero o del Sr. Alcalde, o se lo comió y guisó sola. Y a este asunto se le quita importancia porque se trata de quinientos euros más o menos, pero si cualquier funcionario se apropiara y aprovechara indebidamente de un céntimo que no fuera suyo, tendría efectos poco agradables. Del mismo modo, si la Sra. Concejala se ha apropiado de una cantidad ridícula, algo que parece una "niñería de la que nadie se va a enterar", a parte de devolver el dinero desde la fecha de alta hasta el 23 de diciembre de 2008, trece meses, y tener la gallardía y humildad de reconocer que se ha equivocado y presentar su dimisión.

La **Sra. Fernández López** aclara que el Sr. Alcalde tenía conocimiento total, al cual se le pidió autorización, y el Sr. Interventor, que fue quien lo autorizó.

Insiste en que no hay nada que ocultar, de hecho, se ha ofrecido a darle una copia del escrito, y que no se ha cometido ninguna ilegalidad a pesar del maremágnum que los grupos de la oposición quieren organizar. Muestra el acuerdo de la Comisión Paritaria en el que dice que los concejales liberados pueden estar en ASISA. Y no ha existido trato desigual hacia nadie, porque nadie paga el 50%.

Y si hubiera existido alguna ilegalidad, continúa diciendo, habría un informe del Sr. Secretario y del Sr. Interventor al respecto.

En cuanto a la petición de los dos grupos de su dimisión, comenta que se ha querido cuestionar su honradez, que no admite discusión alguna por parte de los grupos de la oposición, que únicamente persiguen el desgaste personal.

Declara que a ella no le hace falta ASISA para vivir, aunque tiene derecho por acuerdo de la Comisión Paritaria o del Sr. Interventor en su día; tampoco le hace falta el sueldo de la política para vivir, porque tiene su trabajo y por el momento le va muy bien. Sin embargo, dice que si le hace falta la política para vivir, porque su pueblo es hoy su pasión.



En relación con el tema de las dimisiones, pregunta si acaso no debería dimitir el Concejal de Izquierda Unida al estar imputado por el fiscal por injurias y calumnias y cuyo juicio se celebrará en breve. El Sr. Pujante, máximo responsable de Izquierda Unida, dice que la imputación de cargos políticos debería saldarse con la dimisión.

En su opinión, debería hacerlo. Del mismo modo que también debería hacerlo un concejal que sólo defiende sus intereses, su solar de la UA-17, su expediente de la UA-17... temas que ya han salido a colación, así como saldrá una multa impuesta que pretende que se la quiten.

En el caso del Grupo Socialista, dice, aunque el portavoz en papel es el Sr. López Juárez, en la práctica corresponde al Sr. Guillén Moreno o al Sr. Martínez Gómez.

Dirigiéndose al primero, le dice que la nueva ejecutiva del Partido Socialista de Archena, con elegancia, lo ha echado fuera y tiene todas las papeletas para dejar el cargo de portavoz. Pero es más, recuerda que dijo que dimitiría si algún día iba en contra de los intereses del pueblo de Archena, por lo que detalla hechos que así lo demuestran: votó en contra del Trasvase Tajo-Segura, del Trasvase del Ebro...

El Sr. López Juárez interrumpe a la Sra. Fernández López y le pide que hable de ASISA.

El Sr. Alcalde, ante el revuelo del público presente en el salón plenario, toma la palabra para poner orden. Agradece su presencia, pero le ruega que guarde silencio y no se muestre ni a favor ni en contra de las intervenciones.

Continúa la Sra. Fernández López pidiendo un poco de respeto, alegando que ha acatado y escuchado todo lo que ha dicho la oposición.

Siguiendo con el tema de las dimisiones....

Nuevamente interviene sin tener la palabra el **Sr. López Juárez**, que pide a la Sra. Fernández López que hable de ASISA.

La Presidencia llama al orden por primera vez al Sr. López Juárez, a quien ruega que guarde silencio y respete el turno de palabra.

Retoma la palabra la **Sra. Fernández López**, recordando que en noviembre de 2004, siendo el Sr. López Juárez portavoz y concejal del Grupo Socialista, voto en contra de una propuesta del Grupo Popular de apoyo al Tránsito Tajo-Segura. En su opinión, es una traición que debería saldarse con la dimisión.

Continúa diciendo que posteriormente, en otra moción de apoyo al Tránsito Tajo-Segura del Partido Popular, donde nuevamente el Partido Socialista vota en contra. Y así muchas más veces, tal y como así consta en acta.

Insiste en que no debe dimitir porque no ha hecho nada malo ni ilegal. Ni ella ni ninguno de los concejales que están luchando por su pueblo, para que los vecinos mejoren su calidad de vida y sufran lo menos posible las consecuencias de esta crisis. A modo de ejemplo, dice que son 47 las obras, 17,5 millones de euros, de los cuales 3 millones son del Plan Zapatero, y el resto, la inmensa mayoría, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Destaca también la gran inversión en juventud: se va a hacer un centro de ensayos pagado íntegramente por la Comunidad Autónoma, con un presupuesto de más de ochocientos mil euros, fruto de su labor como Concejala de Juventud.

Para terminar, dice que tiene la conciencia muy tranquila porque todo ha sido legal: concejales liberados, personal jubilado, personal no jubilado... Y el día que no sea legal, el equipo de gobierno subsanará errores, porque no tiene ningún tipo de problemas.

El último turno corresponde al **Sr. López Juárez**, quien alaba la humildad de la Sra. Concejala al reconocer que tiene un escrito del que no dispone la oposición, por algún motivo que desconoce.

Aclara que la participación en los Plenos no depende de que uno sea portavoz o no, sino de la Comisión Informativa de la que formen parte. Así, los temas económicos los defiende el Sr. Guillén Moreno y él y sus compañeros defienden el resto.

Recuerda que en el último Pleno, a las más de cincuenta preguntas que planteó la oposición, la Sra. Fernández López no respondió a ninguna, todas las respuestas fueron del Sr. Alcalde. En su opinión, sería la Sra. Fernández López quien debería escuchar y mostrar el mismo respeto que ha pedido. Le dice que se ha vuelto la mayor demagoga del Ayuntamiento de Archena, ha cogido el relevo del Sr. Alcalde.

Explica que cuando él o su Grupo han votado en contra de algunas mociones del Tránsito Tajo-Segura por las recónditas artes del Grupo Popular, no lo hace en contra del Tránsito, lo hace en contra de los "rincones" que estratégicamente contienen esas mociones, porque meten el dedo en el ojo refiriéndose al Sr. Zapatero, al Gobierno socialista... Se pregunta por qué no se pidió su dimisión cuando se produjeron esas votaciones.

Aclara también que a él no lo ha echado nadie del Partido Socialista, en cambio, la Sra. Fernández López, porque en el fondo es honrada, sí se ha querido ir del Ayuntamiento, pero no la han dejado.

En cuanto a las obras del Sr. Zapatero, reitera que ha puesto al alcance de este Ayuntamiento quinientos veinte millones de pesetas en un año, cantidad que el equipo de gobierno no invierte ni en cinco, libras de cualquier otra carga, sólo por hacer los proyectos; en cambio, el dinero que viene de la Comunidad Autónoma lo hace en un 30% ó un 70%. Y aún así, dice, el equipo de gobierno sigue dando vuelta si coloca o no los carteles informativos.

En cuanto al tema que les ocupa, que es ASISA, y de lo cual la Sra. Fernández López no ha querido hablar, insiste en que no hay ni un solo argumento que defienda su alta en ASISA, todos son posteriores a su inclusión en la póliza en noviembre de 2007.

Señala que ha preguntado cuando se adoptó el acuerdo de la Comisión Paritaria y que no se le han dado respuestas, sospechando que este acuerdo, como el de la Junta de Gobierno, es posterior a la fecha del oficio en el que ella misma se decreta el alta en Asisa, un oficio que sólo ella tiene.

Sólo el Acuerdo Marco regulaba el tema, continúa explicando, y el equipo de gobierno ha incluido en Asisa a quien ha querido. Para colmo el documento desaparece y "se utiliza" a la Junta de Gobierno, el 29 de diciembre de 2008, para intentar legalizar una cuestión, a su entender "presuntamente ilegal", con un acuerdo en el que sólo participa el equipo de gobierno. Pregunta por qué no vino este asunto a Pleno, a Comisión Informativa...

Y hablando de las Comisiones, afirma que el Grupo Socialista presenta propuestas que muchas veces el equipo de gobierno hace suyas, tres meses después. Y así sucedió por ejemplo con el aparcamiento del Pabellón de Deportes.

El Grupo Socialista entiende que lo que ha hecho la Sra. Fernández López con ASISA es "presuntamente ilegal", destinar dinero público para algo que no ha lugar y es incorrecto. Y por ese mal uso del dinero que hace el equipo de gobierno, casi cinco mil euros, que nadie dice quien los va a reponer, pide a la Sra. Fernández López que se marche.

Y su propuesta concreta, termina diciendo, es la siguiente:

- Que se devuelva el dinero que se ha pagado indebidamente.
- Que las dos concejales, sobre todo la Sra. Fernández López, que dimita, se marche a su clínica y trabaje, y devuelva el dinero. Y si no lo hace ella, que lo haga el máximo responsable, el Sr. Alcalde.

- Que se devuelva el dinero pagado por el Sr. Cervantes y el Sr. Poyato, si no lo hace ASISA, que lo reponga también el máximo responsable. Porque se trata de una "presunta" malversación de fondos.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde-Presidente interviene para aclarar algunas cuestiones. Dice que las decisiones políticas corresponden a los políticos y son consecuentes con ellas.

Son responsables políticamente cuando dicen que los concejales liberados que están trabajando para el Ayuntamiento tienen derecho a tener una prestación sanitaria al igual que otros funcionarios municipales. Una decisión que puede gustar más o puede gustar menos, y lo asumen y lo defienden. A modo de ejemplo, como podría ser que se aprobase un seguro de vida para los concejales, o especialmente para el Sr. Alcalde, que está todo el día en el coche jugándose la vida, algo que ya tienen los funcionarios. Algo criticable políticamente, pero no ilegal.

Otra cosa distinta son las cuestiones administrativas, que guste más o guste menos, no las realizan los concejales.

Dice que con los concejales liberados se ha seguido el mismo procedimiento que con el resto de funcionarios: se ha pedido informe al Sr. Poyato, se ha autorizado por el Sr. Alcalde y se ha remitido el papel por el Concejal Delegado.

Aclara que en el Ayuntamiento existen dos tipos de órganos, tan legítimos unos como otros, órganos colegiados y órganos personales: los primeros, son el Pleno y la Junta de Gobierno, con las Comisiones Informativas como órganos consultivos; los segundos, son el Alcalde, con la autoridad y potestad que la ley le otorga, pudiendo delegar funciones en los Concejales Delegados, y la función de personal está delegada en la Sra. Fernández López, y la de urbanismo en el Sr. Rodríguez Martínez...; y esta delegación comprende autoridad para firmar las vacaciones, firmar altas....previa consulta del entonces Sr. Poyato.

Continúa explicando que el Interventor cambia en el mes de marzo, y en diciembre, como han cambiado a lo largo de los meses otras costumbres de este Ayuntamiento, el Sr. Interventor pide que un órgano colegiado adopte un acuerdo en este sentido, correspondiéndole a la Junta de Gobierno.

Y como se ha hecho igual que el resto de casos, el equipo de gobierno va a seguir manteniendo la posición, porque se hizo con acuerdo de los órganos personales del Ayuntamiento, tan legales y tan legítimos como los órganos colegiados, cada uno en sus funciones, y la delegación en materia de personal es genérica.

En cuanto a sus familiares, explica que su tío Clemente se paga el 100% de la póliza, al igual que otros funcionarios jubilados; su otro tío, que estaba en las mismas condiciones, murió y el Ayuntamiento siguió pagando indebidamente la póliza, sin que nadie se haya beneficiado de ello. Pregunta de quién es la culpa, quién supervisa, interviene y firma diciendo que esta factura está bien, para posteriormente el Sr. Alcalde dar la orden de pago.

Explica que se ha hablado con ASISA, que está en buena predisposición y se está intentando solucionar el error.

Reitera que es una decisión política, que asume el equipo de gobierno, el que los concejales liberados tengan una prestación sanitaria como los funcionarios del Ayuntamiento. La forma de llevarlo a cabo es una cuestión administrativa, llevada a cabo correctamente siguiendo el mismo procedimiento utilizado siempre, con escrito del Sr. Concejale de Personal.

Para terminar, sin que ello sirva de debate, comenta que el Fondo Estatal de Inversiones supone un gasto para los Ayuntamientos, no es limpio, porque éstos tienen que pagar proyectos técnicos y dirección de obra, unos doscientos y pico mil euros en el caso del Ayuntamiento de Archena, y vienen con endeudamiento.

El Sr. Alcalde resume su propuesta: que se exijan responsabilidades y se devuelva el dinero de D. Francisco J. Poyato Ariza y D. Marcos Cervantes Crevillén, por parte del responsable, previa negociación con ASISA para intentar solucionar el tema.

Se vota, en primer lugar, la devolución del dinero por parte de las Concejales afectadas y su dimisión, propuesta que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Seguidamente, se somete a votación la propuesta de devolver el dinero de los Sres. Poyato Ariza y Marcos Cervantes, previa negociación con ASISA por los responsables, propuesta que se aprueba por unanimidad de los 17 concejales que legalmente forman la Corporación Municipal.

#### **4.- PROPUESTA AL PLENO DE SUSPENSIÓN DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PRIVADO.**

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación Municipal.

La Presidencia concede la palabra al Concejale del Grupo Izquierda Unida +Los Verdes, **D. Ángel Verdú Crevillén**, que explica que esta cuestión se debate en Pleno a petición de los concejales de la oposición, porque el equipo de gobierno no tenía intención de hacerlo, ya que esta propuesta se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno el 3 de febrero.

Dice que el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno secuestran una propuesta cuyo debate corresponde al Pleno y no a la Junta de Gobierno. Comenta que la forma en la que apareció en la página web municipal y en el BORM deja mucho que desear y denota la actitud oscura de esta propuesta, una propuesta muy clara que quedó aparcada en la anterior legislatura no porque no se tuviera intención de llevarla a cabo sino porque los propietarios de los terrenos se negaron a ceder anticipadamente los mismos. Tal y como ha adelantado el Sr. Alcalde es una propuesta política, continúa diciendo, y la ley contempla que se puedan ejecutar este tipo de conciertos; pero viniendo y siendo profesor de la escuela pública, como lo es también el Sr. Rodríguez Martínez, no alcanza a entender el apoyo a este tipo de centros privados, especialmente cuando la situación escolar del municipio no es óptima.

Dice que en todos los colegios públicos, en la enseñanza infantil, se supera con creces el máximo de alumnos por aula, donde el 80% de las aulas están masificadas, llegando algunas a 32 alumnos por aula; en cuatro centros hay grupos desdoblados, lo que implica perder espacio para otros usos, como aula de música, biblioteca, aula de idiomas... Así, el colegio Miguel Medina carece de espacios decentes para la dirección del centro, para AL y PP, y tienen aulas que incumplen las condiciones mínimas para una evaluación de riesgos, patio de recreo e instalaciones deportivas insuficientes.

Continúa diciendo que no se ha incrementado la oferta ni construido ningún centro en el municipio desde hace más de veinte años, porque el colegio Río Segura es un colegio de sustitución y ya ha nacido en precario. Si se tienen en cuenta los datos de escolarización para el presente curso, comenta que habrá unas doscientas cincuenta solicitudes para niños de tres años, siendo necesarias un par de aulas más. Y en este contexto, al equipo de gobierno no se le ocurre otra cosa que "regalar" 10.162 m<sup>2</sup> para la instalación en el municipio de un colegio privado, con una valoración, desde su punto de vista, ridículo, por lo que le hubiera gustado que el Sr. Interventor hubiera emitido un informe sobre los criterios seguidos para la valoración, no cubriendo siquiera los gastos de urbanización del metro cuadrado en dicha zona, unos cincuenta y tres o cincuenta y cuatro euros el metro cuadrado.



En su opinión, el suelo público debe ser para la escuela pública, y el equipo de gobierno debería escuchar las demandas de la sociedad, informar en el Consejo Escolar Municipal, contactar con las AMPAS, y en función del sentir de la comunidad escolar tomar una decisión, como así ha hecho el Alcalde de Alguazas o el Alcalde de Ceutí.

En segundo lugar, por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que hace dos consideraciones previas:

- Dice que el Grupo Popular, en su programa electoral, decía que construirían un nuevo colegio en la zona de La Morra, sin especificar si privado o público.
- Recuerda que en el Pleno anterior, cuando D<sup>a</sup> Mireia Pilar Ruiz Manresa dedicó su intervención a la educación y los centros educativos, el Sr. Alcalde le dijo que tenía que aprender mucho y que el I.E.S. Pedro Guillén no era responsabilidad municipal. Se pregunta entonces porque se quiere poner la medalla de su ampliación.

Continúa explicando que el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes presentaron un escrito en el que se manifiestan abiertamente a favor de la escuela pública, no en contra de la escuela privada. Y resulta fácil decir que es cuestión política, y con el apoyo de sus concejales, que es su mayor riqueza, seguramente dejará que se construya el colegio privado, porque está en su derecho, pero lo que no tiene derecho a que los colegios tengan las ratios elevadas, a que haya colegios como el Miguel Medina que no reúnan las condiciones adecuadas, que hay problemas de escolarización para el próximo curso, que haya problemas con las infraestructuras y el mantenimiento, que haya grupos desdoblados que ocupan el espacio destinado a otros usos, que existan aulas que no reúnen las condiciones mínimas...

Manifiesta que desde hace veinte años el Partido Popular no ha creado ni una sola plaza escolar más. Se han construido dos colegios en concepto de sustitución, y que la población en el municipio ha aumentado en aproximadamente unos cinco mil habitantes... Por consiguiente, lo que se busca es no gastar dinero en mantenimiento, porque no se puede afrontar el gasto que supone un nuevo colegio.

Asegura que para el próximo colegio, que ya hay unas doscientas cincuenta solicitudes, será necesario ampliar más aulas y desconoce de dónde van a salir, más cursos que ocuparán espacios destinados a otros usos... todo ello ha sido denunciado públicamente en un manifiesto para general conocimiento de todos.

Y ante esta situación de la enseñanza pública, subrayando que su Grupo no está en absoluto en contra de un colegio privado, pero sí que en lugar de estar pensando en poner solución a esta situación el equipo de gobierno cede el solar para que un señor haga negocio con la educación, que será perfectamente lícito pero cuando la situación de la educación municipal sea otra.

Entre las alegaciones que figuran en el escrito, apunta algunas: el pliego de condiciones no ha sido tratado con la suficiente diligencia, en el programa electoral del Grupo Popular no viene la construcción de un colegio privado, no se sabe bien si se trata de un pliego de licitación o de condiciones jurídicas, el solar que se cede no está inventariado ni registrado, los técnicos del Ayuntamiento minusvaloran el precio del solar objeto de cesión...

Critica también que la decisión se adopte en base a la mayoría de que dispone el equipo de gobierno sin dar cuenta a nadie. Comenta que los directores de los colegios públicos de Archena han enviado un escrito a la Concejala de Educación, donde, entre otras cosas, dicen que éstos admiten a un alumnado heterogéneo que no tendría el mismo tratamiento en un colegio privado, concertado; la escuela debe ser integradora, socializadora y garante de una igualdad de oportunidades para todos, y los colegios públicos de esta localidad trabajan en estos principios y sin duda con buenos resultados.

Asimismo, dicen también los seis directores de los colegios que desde el Ayuntamiento siempre se ha dicho que lucharían por hacer realidad un nuevo colegio público, desmintiendo que pudiera ser privado o concertado. Por todo ello, los seis directores se manifiestan contrarios a la construcción de un colegio público concertado, porque podría dar lugar a situaciones poco deseables, siendo necesario la construcción de un colegio público que favorezca la igualdad de oportunidades y la integración de las nuevas generaciones. La ratio está por encima de 25 alumnos y la población no deja de crecer, por lo que piden que se trabaje junto a todos los poderes públicos por un colegio público que Archena necesita ya.

En su opinión, esta declaración por sí sola, sería razón suficiente para que el equipo de gobierno atendiera a la comunidad escolar y escuche a las personas que se dedican día a día a enseñar a los alumnos de este municipio.

Además, continúa diciendo, la FEAPA también lo dice. Los colegios concertados hacen segregación educativa, separan niños y niñas, algo que ya estaba superado. Así, en Andalucía, 12 colegios concertados hacen segregación educativa, todos vinculados con el Opus, y la Junta de Andalucía reacciona obligándoles a escolarizarlos juntos si quieren seguir cobrando subvenciones.

En Asturias, más de lo mismo, y el Consejero de Educación les llama la atención en el mismo sentido; en Baleares, en Cantabria. Otras Comunidades como Castilla-León y Euskadi los colegios concertados funcionan a su aire. En Madrid, por ejemplo, nueve colegios concertados que separan a niños y niñas, casi todos vinculados con el Opus Dei, y recientemente la Consejería de Educación cede terrenos en Alcalá de Henares y en Alcorcón para la construcción de nuevos colegios.

En Murcia, continúa explicando, ocurre lo mismo: hay dos colegios concertados, el de Monteagudo y el Nelva, del Opus, y tampoco nadie les llama la atención. Es casualidad que en las comunidades donde gobierna el Partido Popular nadie les llama la atención a quienes no cumplen la ley, separa niños y niñas y otras cuestiones no muy claras.

La intención de los grupos de la oposición con el debate de este punto es llamar la atención, que recapacite el equipo de gobierno municipal y escuche a la comunidad escolar.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar ciertas cosas que se ha dicho y justificar la postura del equipo de gobierno. En primer lugar, manifiesta que no es cierto que la construcción del colegio no se había hecho antes porque la cesión anticipada de terrenos por parte de los propietarios no se había llevado a cabo. Sólo hubo un propietario, concejal de la oposición, que no quiso ceder los terrenos.

Reconoce que es profesor de la escuela pública, como su mujer, pero también son usuarios de la sanidad concertada de ASISA, como la mayoría de profesores de la escuela pública. Y no pasa nada, ni ello lo descalifica como profesor de la enseñanza pública.

Es cierto que faltan aulas, continúa diciendo, y por eso se hace el colegio, para mejorar la situación del municipio. El expediente ha sido informado por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, y los terrenos han sido valorados por la Oficina Técnica Municipal. Se trata de un solar de equipamiento que no tiene gastos de urbanización, cedido gratuitamente al Ayuntamiento, que no puede venderlo ni cederlo.

Refiriéndose a lo que le dijo a la Sra. Ruiz Manresa, explica que la responsabilidad del mantenimiento de los colegios es de los Ayuntamientos, no así de los institutos de secundaria.

Aclara que no es para que un señor haga un negocio, es para una cooperativa de enseñanza. En cuanto a que no está inventariado ni registrado, el Sr. Secretario ha informado que no es necesario, que el registro es una cuestión voluntaria.

Tampoco va entrar en el pliego de condiciones, el equipo de gobierno ha tomado una decisión política, no ha hecho el pliego de condiciones, cuya elaboración corresponde al Sr. Secretario, como tampoco han valorado, porque eso es función administrativa.

En cuanto al escrito de los directores, explica que fue personalmente respondido por él, porque iba dirigido al Sr. Alcalde y a la Concejala de Educación. Cree y confía en la calidad de los seis colegios de Archena y está conforme con los tres primeros puntos del escrito, no así con el cuarto.

Dice que en España el 70% de los colegios son públicos, el 26% son concertados y sólo el 4% son privados. En la Región de Murcia, el 82% son colegios públicos y el 17,5% de colegios concertados. Es costumbre y una tradición acusar al Partido Popular que favorecer la enseñanza privada frente a la enseñanza pública, pero el hecho real e histórico es que fue el Gobierno de Felipe González el que potenció la enseñanza concertada en España, un hecho que se puede probar.

Añade que las opiniones son libres, son respetables y respetadas, y él lo hace. Pero la ley hay que acatarla, y la LOE de 2006, aprobada por el Partido Socialista con el voto en contra del Partido Popular, en su art. 108.4, establece: *"La prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados"*. En su art. 108.6 añade: *"Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen derecho a escoger centro docente"*. En su art. 109.2 dice: *"Las Administraciones educativas programaran la oferta educativa de las enseñanzas que en esta ley se declaran gratuitas teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados concertados, y como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo"*. En su art. 109.3 señala: *"Las Administraciones educativas deberán tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos"*. Finalmente, en su art. 116.2 dice: *"...En todo caso, tendrán preferencia los centros que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados, estén constituidos y funcionen en régimen de cooperativa"*.

En definitiva, se da cumplimiento estricto a lo que la ley dice, y si hay algún error en el pliego, será el Sr. Secretario quien deba responder.

Y la intención del equipo de gobierno es mejorar el servicio público de la educación en el municipio, y para ello hay dos herramientas: escuela pública o privada concertada. Para eso se va a adjudicar una parcela que ha salido a concurso, a una cooperativa de enseñanza, donde los niños irán gratis como en el resto de colegios públicos del municipio.

Es importante destacar, prosigue explicando que el mantenimiento de los colegios costó durante el 2008 al Ayuntamiento 515.000 €. Al ser un colegio concertado, los gastos los paga la Comunidad Autónoma (luz, agua, conserjes, limpiadoras y gatos de mantenimiento).

En la Región de Murcia, continúa diciendo, hay más de cien colegios concertados, distribuidos en treinta pueblos. Asegura que todos los municipios con la misma población que Archena tienen colegios concertados, y muchos con menor población. Sin colegios concertados sólo quedan municipios como Villanueva, Ricote, Ojos, Ulea, Pliego, Albudeite, todos ellos de pequeña envergadura. Y esta es la realidad.

Añade que ese colegio también va a crear puestos de trabajo entre los archeneros y archeneras.

Con respecto al solar, dice que no se está regalando. Como solar de equipamiento que es no se puede vender. Dice que el procedimiento se explicará continúa diciendo, y al Ayuntamiento de Archena como tal le da igual que sea la Comunidad Autónoma o una Cooperativa de Enseñanza la que lo reciba, en el régimen que se va a recibir.

El equipo de gobierno, insiste, cree que este colegio no perjudica a nadie y que beneficia a todos, porque los colegios de Archena van a ver mejoradas sensiblemente sus ratios. Se trata de un colegio más, con su zona de asignación de alumnos porque está sostenido con fondos públicos.

Y quiere dejar claro que esto no significa que se deje de invertir en la educación pública de la localidad. En 2008 se invirtieron 115.000 € en pequeñas obras, al margen de los 515.000 €, y los directores lo saben. Y en 2009 está previsto invertir 180.000 € también en pequeñas obras, además de los 540.000 € aproximadamente, es decir, unos cincuenta millones de pesetas en pequeñas obras en dos años, por lo que no se puede hablar de desidia y dejadez, sin entrar en el instituto, la escuela infantil o la nueva escuela infantil de La Algaida.

Reitera que el equipo de gobierno defiende la escuela pública y el servicio público de educación, que según la ley está formado por colegios públicos y privados concertados, y la calidad de la enseñanza en el municipio.

En cuanto al Pliego, explica que es responsabilidad del Sr. Secretario.

Finalizada su intervención, la Presidencia cede la palabra al **Sr. Verdú Crevillén**, que lamenta no estar de acuerdo con los datos que desde el equipo de gobierno se ofrecen.

Entendería, continúa diciendo, la defensa de los colegios privados siempre que la escuela pública del municipio tuviera cubiertas sus necesidades, por lo que cree que se trata de un plan perfectamente orquestado en el tiempo, ya anunciado en la anterior legislatura.

Su Grupo hace un alegato en defensa de la escuela pública como garante de la pluralidad en la enseñanza y en los modos educativos, que no garantiza la escuela privada. Asimismo, prosigue diciendo, la educación privada discrimina en dos vertientes: por un lado, porque se obliga a pagar por unos servicios extra, una discriminación económica que afecta, por otro lado, a los principios de igualdad, mérito y capacidad, por cuanto los docentes que van a ejercer no han pasado ningún filtro ni oposición que garantice que la educación que van a recibir los niños y niñas es la adecuada, que cuentan, sin embargo, con un grado de confianza elevado por parte del Sr. Alcalde, sin conocerlos, tal y como se desprende del escrito enviado a los directores de los centros.

En este sentido, discrepa de la opinión del equipo de gobierno y del Sr. Alcalde en particular, por ello, junto al Grupo Socialista han presentado un pliego de alegaciones que espera se atendido, se dé marcha atrás y se escuche a la comunidad educativa.

Nuevamente, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que recuerda que hubo un intento de ceder este terreno en la legislatura anterior, y que los propietarios, sin estar terminada la urbanización, fueran cediendo sus terrenos a tal fin. Considera que la actitud del Sr. Alcolea Atenza, Concejal del Grupo Socialista, fue correcta, se negó a ceder sus terrenos porque no le gustaba el uso.

Aclara que su Grupo no está en contra de la enseñanza privada o privada concertada, pero todos los atropellos de los que antes daba cuenta son de colegios privados concertados, lo que no significa que no puedan existir también en los colegios públicos.

Ante las reiteradas alusiones a una cooperativa de enseñanza del Sr. Alcalde, le pregunta si sabe qué cooperativa se va a quedar con el solar, porque él lo desconoce; además un solar que casi se le va a regalar, porque sólo van a pagar al año 1.000 €.

Dice que los gastos de mantenimiento alegados parecen un reproche. Culpa al Sr. Alcalde de haber creado la necesidad en la escuela pública para que el colegio privado concertado sirva de salvación. Insiste en que no le importa que venga el colegio privado, pero con su dinero, con su solar... Porque, en definitiva, es una empresa que viene a ganar dinero con la enseñanza.

En su opinión, el alegato del Sr. Alcalde responde a una posición política, que podría contar con el apoyo de su Grupo si los colegios públicos de Archena tuvieran cubiertos todas sus necesidades y en perfectas condiciones, tal y como evidencia la carta enviada por los directores de todos ellos.



El Sr. Alcalde ha manifestado que en la Región de Murcia existen más de cien colegios privados concertados, continúa diciendo, por lo que le pregunta a cuántos se les ha regalado el solar o se les ha dado tal facilidad que sólo le cuesta 1000 €/año y la actualización IPC.

Matiza que el equipo de gobierno no ha invertido en la enseñanza pública, ha gastado, porque invertir es hacer un nuevo colegio, que no se ha llevado a cabo a lo largo de su mandato. Y a la vista está que no con mucho acierto, porque así lo dicen los directores.

Para terminar, dice que la escuela pública es gratuita y obligatoria. Apuesta por una enseñanza que cumpla con la ley, que no segregue niñas, que dé acceso a disminuidos, que no diga que es gratuita y cobre actividades extraescolares que valen una fortuna y que no todos pueden pagar, lo que implica discriminación, que asimile a inmigrantes, que deje libros gratuitos, que no ponga un crucifijo presidiendo un aula, porque la enseñanza en España es laica, es decir, que respete todas las confesiones religiosas, con especial atención y sensibilidad a la religión católica porque es la mayoritaria; que no haga a las niñas quitarse el velo cuando van al colegio, que sea abierta a la realidad del entorno, que esté comprometida con la educación profesional, que tenga espíritu crítico, imaginativo, tolerante, solidario...

Insiste en que el Grupo Socialista no está en contra de la escuela privada sino a favor de la escuela pública, temiendo que el equipo de gobierno de a esta cuestión el mismo tratamiento que al tema del agua. Y la propuesta concreta de su Grupo, termina diciendo, es que se anule el procedimiento para la construcción del colegio privado y ceda el solar a la Consejería de Educación, para la construcción de un colegio público. Y si algún día procede, que se construya uno o veintisiete, pero con su dinero y sus recursos, cumpliendo la ley.

Para terminar, hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** que agradece la comprensión del portavoz del Grupo Socialista.

Comenta que personalmente no está en absoluto de acuerdo con la separación de niños y niñas, pero el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dictó una sentencia que anulaba el Decreto de la Junta que imponía la obligatoriedad de la enseñanza mixta en los colegios, alegando que la ley no dice nada al respecto.

Reitera que la enseñanza en los colegios concertados es gratuita, porque la paga la Comunidad Autónoma; las actividades extraescolares, al igual que en los colegios públicos, se pagan (excursiones, clases por la tarde...); y lo mismo sucede con las actividades que organiza el Ayuntamiento: escuela de música, actividades deportivas...

La educación, continúa diciendo, es igual de gratis en un colegio público que en uno concertado. La Comunidad paga los maestros de un colegio público y de uno concertado, los gastos de mantenimiento corren a cargo del Ayuntamiento en el colegio público y de la Comunidad en el colegio concertado, las actividades extraescolares corren a cargo de los alumnos en ambos casos. Y si alguien las incumple, la autoridad competente, en este caso, la Comunidad Autónoma –no el Ayuntamiento- que tiene las competencias en materia de educación, deberá exigir responsabilidades. La cesión de un solar a la Comunidad Autónoma, prosigue explicando, exige la aceptación por su parte, algo que hoy día no sucede.

Se trata de una cooperativa, explica, porque así consta en el pliego de condiciones. Y se sabe qué cooperativa porque el día antes se abrieron las plicas y se presentó la Cooperativa Samaniego de Alcantarilla, que no está admitida porque faltan los informes técnicos y jurídicos.

Dice el pliego que se hace una concesión del dominio público, continúa explicando, y al término de la concesión el concesionario está obligado a abandonar y dejar libres y a disposición del Ayuntamiento los bienes objeto de aquella y las edificaciones construidas, que serán propiedad municipal. Así se ha hecho con el restaurante El Faro en este pueblo, o con la autovía del Noroeste en esta Región, o con los puestos del mercado o los quioscos.

Y esto los grupos de la oposición, dice, lo saben y lo ocultan. Continúa diciendo que el equipo de gobierno ha invertido mucho en educación: un nuevo instituto, un nuevo colegio Río Segura, una ampliación de la guardería, una guardería en La Algaida...

Afirma que respeta y entiende la opinión de la oposición, pero no se la cree, porque hay datos concretos: El PSOE está vinculado a nuevos centros concertados en Madrid, tres nuevos centros concertados han sido adjudicados a dirigentes del PSOE. Entre los terrenos cedidos dos provienen de municipios del PSOE (Aranjuez y Alcorcón) y uno de la coalición PSOE-IU (El Escorial). Porque en Madrid municipios de las tres formaciones políticas han cedido terrenos.

Y lo mismo sucede en Murcia, asegura. Hace 28 años en Alcantarilla gobernaba el PSOE, antigüedad de la cooperativa de Samaniego de Alcantarilla, que se ha presentado; hace 25 años en Cieza gobernaba el PSOE y el colegio Jaime Balmes, que este año celebra su 25 Aniversario, cuando era Alcalde D. Ramón Ortiz; en Molina, el PSOE cedió dos solares a colegios privados, no concertados, Liceo Francés y San Jorge.

Insiste en que la intención del equipo de gobierno no es otra que mejorar la calidad de la enseñanza en el municipio, porque cree que una vez se construya ese colegio los otros van a quedar descongestionados y todo el mundo va a salir beneficiado, entiende que no perjudica a nadie, la ley ampara la cuestión, los niños tienen que ir gratis y sólo pagarán las actividades extraescolares, y si se hace mal las autoridades competentes que resuelvan, pero el Ayuntamiento colabora para la resolución del problema en el municipio.

Dice que comparte el precioso alegato que el Sr. López Juárez ha hecho a favor de la escuela pública, que, en definitiva, es lo que dice la ley. En ningún momento, asegura, ha defendido las irregularidades en los colegios concertados.

Recuerda que en el Pleno de 7 de marzo de 2006, los Grupos Socialistas e Izquierda Unida+Los Verdes votaron en contra de una Moción del Grupo Popular por la que el Pleno del Ayuntamiento de Archena aprobaba y apoyaba las gestiones realizadas por el equipo de gobierno para conseguir las siguientes actuaciones:

1. Construcción del nuevo colegio público Río Segura.
2. Ampliación del Instituto Vicente Medina.
3. Traslado del colegio público Miguel Medina al actual edificio viejo del Instituto Vicente Medina, previa rehabilitación.
4. Ampliación de la Escuela Infantil Municipal.

De las cuatro actuaciones aprobadas por el Pleno, tres están hechas y una espera que se lleve a cabo. Lo que significa que los grupos de la oposición votaron en contra de la escuela pública.

Por enésima vez, dice que la intención del equipo de gobierno es mejorar la educación sostenida con fondos públicos en el municipio. No se está apoyando ningún colegio privado para que haga un negocio, en el que vayan los niños que tengan dinero de forma exclusiva... En definitiva, se trata de otro colegio sostenido con fondos públicos, donde acudirán niños de Archena, con plena confianza en el profesorado, ya sea público o privado, que aquí se ha puesto en tela de juicio. Y si luego en el funcionamiento hay alguna irregularidad, que se corrija por quien corresponda, concluye.

Para terminar, dice que van a seguir apoyando la educación sostenida con fondos públicos en el municipio y le llama la atención que quien se opone, hechos muy concretos demuestran que en otros sitios no actúan igual.

Cierra el debate de este punto el **Sr. Martínez Gómez**, que comenta que el colegio privado, según se establece en la Base 8ª, que ha sido impugnada, puede cobrar, y lo va a hacer.

Y así lo dice el diario 20 minutos.es: *"Los colegios concertados cobran hasta 260 € pese a estar subvencionados. Tienen prohibido el cobro de una cuota por la enseñanza obligatoria que imparten, pero la mayoría de los padres han de pagar por unos conceptos siempre obligatorios. Unos los disfrazan de donación "forzosa", otros de actividades extraescolares, pero situadas dentro del horario escolar, y en la práctica este canon permite que los colegios concertados lleven a cabo una criba entre sus alumnos".*

Dice que al San Jorge o al Liceo van los hijos de la gente pudiente, pero el que se ha quedado en paro y tenga una hipoteca, posiblemente no pueda llevar a sus hijos a estos colegios.

Califica de arrogante la actitud del Sr. Alcalde en su carta a los profesores, censurando a quienes tienen sanidad concertada, pero matiza que ASISA no pide el solar al Ayuntamiento de Archena o de Murcia para montar sus instalaciones, sino que se lo monta como puede. Aclara que su Grupo no está en contra de la sanidad concertada ni la educación concertada si con sus propios medios se montan su negocio.

Como conecedor de las bases de la licitación y del concurso, porque ha sido al 90% artífice de las alegaciones, señala que en el BORM de 14.03.09 se recoge la aprobación, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2009, del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la licitación para la "Concesión del dominio público sobre una parcela, sita en el P. Parcial Residencial "Cañada de la Morra Norte".

Sin embargo, continúa diciendo, en el acta de dicha Junta, cuyo orden del día lee literalmente, no figura nada al respecto, por lo que pregunta cuando se adoptó este acuerdo, que se publico en la página web del Ayuntamiento, de un documento farragoso.

Por lo que se refiere a la afirmación del Sr. Alcalde sobre que se exigía ser cooperativa, añade que en lo publicado en el Boletín, en el apartado "requisitos del contratista", se hace referencia a la cláusula 12 del Pliego de Condiciones, que habla de personas físicas o jurídicas... En ningún sitio figura la palabra "cooperativa". Un pliego que no ha sido publicado en el Boletín ni expuesto al público por plazo de 30 días.

Atendiendo a la responsabilidad del Sr. Alcalde, de su Concejala de Educación y de sus ocho concejales restantes, les pregunta si no se han leído el Pliego de Condiciones para comprobar si había algo mal, alguna errata, cualquier pequeña anomalía.

Es lógico, continúa preguntando, que se establezca para abrir las ofertas un plazo de dos días hábiles, cuando cualquier persona física o jurídica, cooperativa o no, podría haber presentado sus ofertas o alegaciones por correo, porque la ley de procedimiento recoge otros medios distintos a la presentación en el Registro, quedando así fuera del concurso.

Su reclamación, termina diciendo, es la suspensión del concurso porque no se ha aprobado la licitación en la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2009, que se apruebe el Pliego y se publique para que la gente, en defensa de sus derechos, pueda alegar lo pertinente, que una vez resuelto esto se convoque la licitación, y se siga el procedimiento correcto para que, en su opinión, el Pleno, a quien le quitaron la competencia de ceder o enajenar el uso para dársela a la Junta de Gobierno.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando.

Insiste en su petición de que devuelvan esa competencia, dejando claro que su intención no es que la minoría le imponga a la mayoría el colegio que quiera, pero sí que se debata en Pleno, así como las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

La Presidencia, sin intención de reabrir el debate, ruega al Sr. Martínez Gómez que se lea la Base 15ª.

Se vota, en primer lugar, la propuesta del Grupo Socialista, que se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

A continuación, se vota la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que también se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

#### 5.- COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN DE COMPATIBILIDAD.

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación Municipal.

La Presidencia, cuando son las 13:30 horas, anuncia que se tiene que ausentar momentáneamente de la sesión plenaria, rogando que las intervenciones sean breves.

Asume la Presidencia de la sesión D<sup>a</sup> Patricia Fernández López, concediendo la palabra al **Sr. Moreno Guillén**, del Grupo Socialista, quien da inicio a su intervención respondiendo al Concejal de Hacienda.

Señala que lo que ha publicado el Partido Socialista de los intereses pagados por el Ayuntamiento está sacado de las resoluciones firmadas por el Sr. Alcalde, donde figura "intereses de demora convenios/préstamos Caja Murcia", una realidad que como Concejal de Hacienda debería conocer, así como que cuando se pagan intereses de demora es por no pagar en el plazo convenido.

Dice también que tal vez debiera cobrar el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Ceutí, porque conoce lo que allí se debe y no sabe lo que debe el Ayuntamiento de Archena, que es su competencia y por la que cobra. Quizá algún día llegue a ser Diputado o Senador regional o estatal, pero no hoy.

En referencia a las afirmaciones del Sr. Alcalde, que se ha ausentado, dice que su Grupo hace sus propuestas en el Pleno, porque temen que el Grupo Popular se apropie de ellas si las ponen sobre el papel, porque así ha sido. Su intención no es otra, continúa diciendo, que mostrar a la opinión pública la realidad de lo que sucede en el Ayuntamiento de Archena, pudiendo demostrar documentalmente que todas las afirmaciones que ha hecho el Grupo Socialista son ciertas.

Dirigiéndose al Sr. Concejal de Hacienda le dice que no va a ser responsable de asfixiar a los vecinos, pero sí lo va a ser de las posibles insolvencias de muchas empresas del municipio porque el Ayuntamiento no les paga. Y las obras del Ramel, sigue explicando, se terminaron en 2005, la última derrama data de esa fecha y han pasado ya cuatro años, jactándose hoy de que no han pagado. No va a pedir su dimisión por ello, porque entiende que el Sr. Concejal ya es grande para saber lo que tiene que hacer.

Entrando de lleno en el asunto que les ocupa, comenta que por el Pleno, en distintas sesiones, se han concedido compatibilidades a funcionarios de este Ayuntamiento, compatibilidades que conllevan que dichos funcionarios no pueden cobrar en concepto de complemento específico más de lo que marca la ley.

Responsabiliza al Pleno de no exigir diligencia al Sr. Poyato Ariza respecto al acuerdo plenario para arbitrar las fórmulas para que no se cobraran cantidades indebidas -hay casos de 1999, 2000 y 2002-; y sorprendentemente se ha comprobado que este Ayuntamiento no cumplió con lo acordado en Pleno, no siendo responsables los funcionarios afectados por el cobro indebido de estas cantidades, lo cual deriva en responsabilidad política, ya que fue el equipo de gobierno el que puso a dedo al Sr. Poyato Ariza al frente de la Intervención Municipal.



Si no se puede responsabilizar al Sr. Poyato ni a los funcionarios, a quién se le van a pedir las cantidades pagadas indebidamente, prosigue diciendo. La responsabilidad es del equipo de gobierno, porque personal de confianza del Partido Popular, que debe velar porque este Ayuntamiento pague lo correcto a sus funcionarios, se le premie manteniéndolo en ASISA, viniendo a dar consejos. Pide respuestas concretas.

La Presidencia concede el turno de palabra al **Sr. Martínez Gómez**, que desconoce si el Sr. Alcalde quiere incorporarse a la sesión o tal vez quiera evitar todo el debate.

Dice que nuevamente se les ha facilitado información incompleta, que no se ajusta a lo solicitado. Desea que conste en acta lo solicitado: un informe expedido por Tesorería/Intervención/Secretaría donde se hagan constar las cantidades anuales percibidas en concepto de complemento específico por todos los funcionarios municipales que gozan en este momento de compatibilidad para una segunda actividad, haciendo constar en dicho informe si esas cantidades percibidas en concepto de complemento específico exceden o no el límite legal del 30% de sus retribuciones básicas tal y como establece el art. 16.4 de la Ley 53/84 de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Informa que no se les ha dado ni la cantidad anual ni tampoco se les ha dicho si excede o no del complemento específico.

Dice que todo nace cuando allá por el verano de 2008 un funcionario del Grupo A solicitó la compatibilidad, que tenía como límite unos cuatro mil setecientos euros, cuando otros funcionarios del mismo grupo tienen complementos que ascienden a once mil euros, diferencias que se cifran entorno a los tres o seis mil euros anuales, que por unos cuantos funcionarios, equivale a una cantidad importante de dinero pagada indebidamente.

Pregunta al Sr. Concejal de Hacienda y a la Portavoz del Grupo Popular qué va a pasar con estos funcionarios, si van a seguir cobrando esas cantidades indebidas, si se va a adoptar la decisión de no seguir pagándolas y que renuncien a la compatibilidad, que va a pasar con esas cantidades pagadas y cobradas indebidamente, es decir, cuál es la postura del equipo de gobierno al respecto y quién se va a responsabilizar de poner el dinero pagado indebidamente.

Toma la palabra la **Sra. Fernández López**, que se muestra totalmente de acuerdo con el cumplimiento estricto de lo que marca la ley en el tema de las compatibilidades, y no es cuestión de responsabilizar a los funcionarios. El equipo de gobierno no dispone de un informe que diga que un determinado funcionario ha percibido indebidamente una determinada cantidad de dinero. Cuando el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, que tienen potestad por ello, comprueben que los funcionarios con compatibilidad están cobrando indebidamente, deberán comunicarlo, porque hasta el momento los funcionarios que gozan de compatibilidad la tienen concedida por el Pleno con todos los informes favorables.

El **Sr. Moreno Guillén** considera muy grave que desde 1999 que puede estar sucediendo esto, no haya sido del interés del equipo de gobierno comprobar la aplicación del acuerdo de plenario. Porque cuando se concede la compatibilidad, se da con el límite del 30% de las retribuciones básicas que no supere el complemento específico. Y la responsabilidad de que este mandato se llevara a efecto era del Sr. Poyato Ariza, Interventor del Ayuntamiento, a quien no se le puede pedir responsabilidad porque ya no trabaja aquí; sin embargo, si existe una responsabilidad política y grave, porque parece ser que no se dan las instrucciones necesarias para que los acuerdos de Pleno se cumplan, y son muchos los años que han transcurrido.

Cuanto más se investiga, más se comprueba que existen irregularidades en muchos aspectos, prosigue diciendo, y a los grupos de oposición no corresponde la fiscalización de las cuentas, la responsabilidad de gobernar es del equipo de gobierno y no lo hace: no piden responsabilidad a nadie, no hacen uso de las funciones otorgadas por los votantes y así le va al Ayuntamiento.

Insiste que no responsabiliza a los funcionarios que han percibido indebidamente estas cantidades, y no admite en absoluto que haya sido un error, cree que hay algo más.

Declara que su Grupo no tiene los informes, ni han cuantificado las cantidades, ni saben a qué funcionarios se les ha pagado indebidamente. Pero sí le gustaría disponer de esos datos y saber qué piensa hacer el equipo de gobierno.

Por su parte, el **Sr. Martínez Gómez** considera necesario que los técnicos a quienes corresponda, los titulados del Grupo A, deberían hacer un informe de todo lo pagado presuntamente indebidamente y de cual es el procedimiento a seguir.

Pregunta al equipo de gobierno si puede confirmar que este hecho ocurre o aún tiene dudas, si tiene claro que se está haciendo mal o duda que se está haciendo bien, aunque no exista ese informe escrito y se haya informado verbalmente, como muchas veces se ha alegado. En su opinión, si no existe este informe, propone que el Pleno acuerde su elaboración.

Asimismo, pregunta al Sr. Alcalde si ha sido advertido por el actual Interventor, verbalmente o por escrito, de esta anomalía; y si ante esa advertencia, ha tomado las medidas pertinentes o no.

Para terminar, respecto a la petición de la Sra. Fernández López de su dimisión, afirma que si hay que dimitir por estar imputado, por una cuestión de faltas por una expresión de conciencia o de opinión, está dispuesto a hacerlo, y recuerda que retó al Sr. Alcalde, que también ha estado imputado, a que juntos presenten la dimisión cuando quiera.

Ahora bien, aclara, pedir la dimisión porque se ejerza el derecho a votar en conciencia lo que se crean que deben votar, es un disparate y la Sra. Fernández López no ha estado muy acertada, porque las peticiones le parecen fuera de lugar.

Comenta que no dice que ésta haya metido la mano en la Caja, pero sí que se ha aprovechado de quinientos o seiscientos euros firmando y enviando un documento que no procedía hasta después del 23 de diciembre de 2008, algo que en su opinión podía ser motivo de dimisión.

Y las peticiones de dimisión que ha formulado la Sra. Concejala para él y sus compañeros, termina diciendo, están fuera de lugar.

En su segunda intervención, la **Sra. Fernández López** dice que el equipo de gobierno no fiscaliza las cuentas, tarea que corresponde al Sr. Interventor, que hasta el momento no se ha pronunciado sobre si hay funcionarios con compatibilidad legalmente reconocida que hayan percibido indebidamente un dinero. En consecuencia, ella tampoco puede hacerlo.

Insiste en que la compatibilidad ha sido otorgada con informes favorables, y cuando se diga lo contrario el equipo de gobierno dará cumplimiento a lo legalmente establecido, como hasta ahora ha hecho siempre.

**El Sr. Guillén Moreno**, por su parte, no discrepa de lo expuesto por la Sra. Fernández López; por lo tanto, si no hay informe, es momento de pedirlo y exigir que se elabore.

La propuesta del Grupo Socialista es que por las dependencias municipales se cuantifiquen los importes pagados indebidamente y que los mismos sean reintegrados por el Sr. Poyato Ariza, porque los funcionarios municipales no tienen por qué saber si sus nóminas están cumpliendo o no con la ley, debiendo exigir responsabilidad a quien realmente corresponda.

Una vez reincorporado a la sesión, el **Sr. Alcalde-Presidente** hace uso de la palabra para dejar claro que las compatibilidades se han otorgado siempre con informes favorables y por unanimidad.

Y en el momento en el que alguien ha dicho que algo estaba mal, prosigue diciendo, se ha modificado inmediatamente la actuación del equipo de gobierno, que será consecuente con los informes del Sr. Interventor y del Sr. Secretario.

Comenta que le ha preguntado por escrito al Sr. Interventor si tiene conocimiento de más irregularidades, resolviéndose todas las que se han detectado en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Recuerda que el Sr. Interventor está en el Ayuntamiento desde abril.

Reitera que cada vez que ha sido advertido, ha actuado en consecuencia. Así, cuando fue informado que no correspondía el abono de tales cantidades a los Sres. Sánchez Marín y Sr. Ortiz Cantó, inmediatamente lo puso en su conocimiento, renunciando ambos funcionarios a su compatibilidad. Preguntó en el mes de agosto por qué no había sido informado antes, y la respuesta fue porque no se sabía.

Pudiera ser, prosigue explicando, que cuando la compatibilidad fuera concedida, correspondía esa cantidad; y posteriormente, con las modificaciones de salarios, el reajuste no se produce y nadie lo advierte.

Añade que cuantificarlo y reclamárselo al Sr. Interventor, habrá que hacerlo con todos los interventores, porque todos, el Sr. Poyato, el Sr. Calderón y el Sr. Sanjuán, han sido interventores municipales oficialmente.

Concluido el debate, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para que se haga un informe sobre el procedimiento a seguir, la cual se aprueba por unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista de cuantificar los importes pagados indebidamente y que sean reintegrados por el Sr. Poyato Ariza, propuesta que se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

## 6.- DENUNCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR PITORRADAS DE VEHÍCULOS EN EL PUEBLO.

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que forman la Corporación Municipal.

Inicia el debate el **Sr. Martínez Gómez**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, quien considera lamentable que tenga que venir este asunto a Pleno como punto del orden del día, cuando ha sido solicitado antes por un concejal y por siete concejales.

En definitiva, dice, se trata de que se de cuenta de los expedientes sancionadores o multas de tráfico que en su día se abrieron, y se informe si con posterioridad a éstos, fechados en diciembre de 2005, se ha multado a otros colectivos por motivos similares: tocar el claxon por el pueblo con ocasión del fútbol, el baloncesto o la política.

Sorprendentemente, continúa diciendo, ante ambas peticiones se invoca la Ley de Protección de Datos para no facilitar la información requerida. Así, en el informe del Jefe de la Policía Local se dice que "esa información no se la daría ni al Alcalde", lo cual califica de disparate, porque nada es tan protegible como para no dárselo a éste.

En su opinión, se trata de un expediente municipal más, un expediente sancionador de tráfico iniciado por un policía, que también es funcionario municipal, teniendo derecho el Sr. Alcalde, el Sr. Concejal de Tráfico y el resto de concejales para acceder a cualquier documento del Ayuntamiento.

Asegura que se invoca la Ley de Protección de Datos porque no se quiere dar una información que no interesa, para que no se vean "las vergüenzas" por el fallo de multar aquel día; y lo mismo sucedió con el Sr. Tesorero, entonces Encargado de Personal, cuando el tema de ASISA estaba siendo investigado por el Grupo Socialista.

Un auténtico disparate, afirma.

También es inadmisibile, continúa diciendo, que cualquier documento se oculte a un concejal, que no se hagan los informes que solicitan siete concejales de la Corporación, porque supone que no hay nada que ocultar. Dice que si existe un criterio para denunciar, que se denuncie a todos; y si el criterio es "no denunciar", que se quiten las multas y se pida perdón, alegando que está dispuesto a perdonar pero no a que se les llame "inquisidores".

Explica que hace unos años se denunció a unos manifestantes por tocar el claxon, alegando que a partir de entonces se multaría a todo el mundo. Si ese es el criterio, añade, bien está; pero si ha cambiado... Es más, si se aplica el criterio retroactivo para darse de alta en ASISA, pregunta si no se puede cambiar el criterio y reconoce que "se metió la pata"; porque si "no se metió la pata", dice que desde entonces hasta el día de la fecha, debe haber muchas multas por pitadas.

Confiesa que está muy interesado en saber qué ha pasado con este asunto, porque tiene interpuesto un pleito por el equipo de gobierno, donde tal vez tenga que decir que existe persecución policial. Y termina diciendo que ante tanto hermetismo, cabe preguntarse: ¿Qué pasa ahí?

Por el Grupo Socialista, interviene **D<sup>a</sup> Mireia P. Ruiz Manresa**, que intentará ser breve y utilizar un único turno de palabra. Dice que se pidió información de la situación de los expedientes abiertos ese día, y que su Grupo acata que en virtud de la Ley de Protección de Datos invocada por el Jefe de Seguridad no se pueda facilitar la información.

Aún así, el Grupo Socialista quiere saber si existe distinta "vara de medir" para unos y para otros, porque parece que quienes pitan tras un partido de fútbol o tras una jornada electoral no son sancionados, y sí lo son, en cambio, otros vecinos de Archena que se manifestaron ese día; una manifestación en la que ella no participó. Porque si la "vara de medir" no es la misma y no todos están en igualdad de oportunidades, la actuación es reprobable ética y legamente.

Por todo ello, propone que se elaboré una ordenanza municipal clara y precisa de las circunstancias en las que se puede denunciar, teniendo en cuenta la contaminación acústica, uno de los problemas medioambientales más importantes, adoptando como primera medida el arreglo del sonómetro, que le consta que está roto desde hace más de un año; una ordenanza municipal que regule la actuación municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones en el término municipal, en la que conste claramente las multas y sanciones, y los motivos por los que se sanciona, evitando con ello cualquier posible duda o problema.

El Grupo Socialista, termina diciendo, quiere mejorar también la calidad de vida de los archeneros y archeneras, y para ello trabajan.

Es el turno del Grupo Popular, haciendo uso de la palabra el **Sr. Martínez Hernández** para responder, en primer lugar, a las afirmaciones del Sr. Guillén Moreno.

Asegura que es totalmente falso lo que se recoge en ese anuncio. Ya explicó que hay una partida presupuestaria que se llama "intereses de demora convenios Cajamurcia" que se presupuesta a primeros de año. Pregunta cómo pueden saber las cuotas que se van a pagar y cuáles no. Insiste en que los intereses de demora pagados el día uno, no son intereses de demora, y los préstamos se pagan religiosamente.

Y la resolución por importe de 4.000 €, reitera que no es un pago, es un reconocimiento de intereses que se pagan mensualmente, que corresponde a noviembre-diciembre de 2008, que se vienen pagando desde últimos de 2007, primeros de 2008.

Nuevamente afirma que la partida presupuestaria se llama así, desconoce por qué, y que no se trata de intereses de demora sino capital+intereses, que cada vez que se pagan se cargan a esa partida. Y si alguien le hubiera preguntado, él se lo hubiera explicado.



Aclarado el asunto y ciñéndose al tema que les ocupa, pide al Sr. Secretario accidental que conste en acta que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes ha pedido que el equipo de gobierno quite una multa y pida perdón.

Dice que como Concejal de Seguridad no va a quitar ninguna multa, conociendo todos donde están aquéllos que quitan multas, y mucho menos pedir perdón porque no se ha hecho nada grave. Explica que la denuncia de la Policía Local fue por alteración del orden público de unos señores que no estando de acuerdo con la colocación de una torre, llevaron a cabo una pitada.

Señala que el equipo de gobierno no dice a la Policía cuando tiene que denunciar, ni pone en duda su actuación. Está convencido que nadie de los presentes llamó a la Policía Local para que les denunciara, del mismo modo que nadie llama a la Policía cuando España gana la Eurocopa para pedir que no denuncien, y lo mismo cuando el PP o el PSOE ganan las elecciones o gana la Liga el Madrid, el Barcelona o el Atlético, o el día del transportista.

Recuerda que una serie de personas, molestas por la colocación de una torre, forman una pitada y escándalo público y la policía les denuncia. Nunca va a poner en duda el criterio de la Policía en sus denuncias. Y si hay que regular los ruidos, que se haga.

El Sr. **Martínez Gómez**, en este nuevo turno, le dice al Sr. Martínez Hernández que sabrá mucho de banca, pero desconoce lo qué pasó entonces y debería haberse documentado.

Explica que no se les denunció por alterar el orden público, como se ha apuntado. En La Opinión de 17 de enero de 2006, se decía que: "El criterio policial basa en imponer la multa porque el código de circulación vigente los conductores sólo pueden hacer sonar el claxon de un vehículo para advertir de situaciones de peligro en la carretera, según explicó el Jefe de la Policía Municipal de Archena". Cree recordar que figuraba en la denuncia "por tocar el claxon de modo impropio o cuando no procede".

La propuesta de su Grupo es que se elabore el informe y este Pleno mandate a quien corresponda para que alguien informe de qué ha pasado con esos expedientes, si han prescrito, si se han cerrado, si se aceptaron las alegaciones... Pregunta si se ha adoptado resolución alguna al respecto de estas peticiones, alguien ha resuelto algo, se han comunicado las alegaciones...

Tal vez, dice, quien se niega a dar esa información se está extralimitando, porque tienen derecho a estar informados. Insiste en que se haga un informe de lo que se pidió en la solicitud del Pleno. Reconoce que no es partidario de las ordenanzas que puedan ser utilizadas por los que mandan para coartar la libertad de protestar o celebrar, lo que pide es un único e igual criterio para todos, porque tan constitucional es celebrar como protestar, aunque las protestas vayan dirigidas a quienes gobiernan; y si hay que multar será por celebrar y por protestar.

Dice que él no va a apoyar una propuesta de restricción, dejando libertad a su compañero de Grupo para que vote lo que su conciencia le dicte. Asimismo aclara que él no pide que se quiten las multas, sino que ha jugado con algo muy serio como es haber pagado durante trece meses un seguro privado de ASISA que no correspondía porque no había acuerdo al respecto y se aplica la retroactividad, porque el equipo de gobierno hace lo que quiere, cuando quiere y para lo que quiere, pero siempre "leña al mono", "ni agua para la oposición", "multas para los que protestan" y "pitadas para los camioneros, los del fútbol y los del PP cuando ganan".

La **Sra. Ruiz Manresa**, que en un principio no iba a utilizar este turno de palabra, considera "un poco burda" la simplificación que ha hecho el Sr. Martínez Hernández de lo ocurrido, alegando que no es lo mismo una cosa que otra y que se multa a unos sí y a otros no.

Y quitar la multa a esas personas que no han gozado de las mismas oportunidades que los que han pitado por otros motivos, continúa diciendo, sería un acto de humildad, porque nunca antes se había multado por ello, sólo en este caso concreto.

Para terminar, insiste en la propuesta de su Grupo de regular la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos a través de una Ordenanza Municipal, donde aparezca claramente la multa y por qué se multa.

En su segundo turno de palabra, el **Sr. Martínez Hernández** dice que su intervención no ha sido burda en absoluto. Pide a los grupos de la oposición que sean valientes y presenten una Moción al Pleno donde digan que el Partido Socialista e Izquierda Unida+Los Verdes no están de acuerdo en que se celebren actos de este tipo y la gente pite (que España gana la Eurocopa, que se ganan las elecciones o que es el día del transportista).

El asunto no es la ordenanza de ruidos, matiza, sino un caso concreto: unas pitadas que hicieron determinadas personas en señal de protesta y que la Policía considero un hecho denunciabile, sin que nadie le dijera que lo hiciera.

Aunque el Sr. Martínez Gómez parece haber dado un paso atrás en su petición de que se quiten las multas, insiste en que quiere que conste en acta que ha pedido que se quiten las denuncias y que el equipo de gobierno pida perdón, y así se lo indica al Sr. Secretario accidental.

Es el Jefe de la Policía quien alega que la Ley de Protección de Datos le impide facilitar esa información, y los agentes denuncian cuando deben hacerlo, sin intervención alguna por su parte, porque son profesionales y gozan de su respeto.

Por ello, el Grupo Popular presenta una propuesta por la cual el Pleno del Ayuntamiento de Archena acuerda apoyar la labor realizada por la Policía Local de este pueblo bajo la dirección de sus mandos, confiando en su profesionalidad y en su buen hacer.

Cierra el debate el Sr. Martínez Gómez, quien dirigiéndose al Sr. Martínez Hernández, le dice que no era bajo su mandato y por tanto no le va a echar en cara nada, porque no era responsable político entonces.

Dice que bajo el mandato de otro concejal del Partido Popular, y en última instancia bajo el mandato del Sr. Alcalde, por aquellas fechas se denunció a los que protestaban y no a otros que celebraban, y no porque la Policía tiene su criterio.

Le pregunta al Sr. Concejal de Seguridad si conocía que en distintas pitadas que hubo meses después, la Policía Municipal tomaba nota de quienes salían con sus pitos, al menos un entonces Cabo, hoy quizás Sargento, que estaba de servicio tomó nota de cuanta gente pudo tomar.

Pide al Sr. Alcalde que explique que pasó con esas notas y quién decidió a nivel político o policial no darles trámite y cursar las denuncias pertinentes.

Desconoce si bajo su mandato, pero hubo una Eurocopa en la que la gente no sólo salió a pitar y no fue denunciada, sino que asaltaron la piscina municipal. Pregunta si se denunció a esas personas o es a criterio de lo que toque, o alguien políticamente tiene la misión de decir hoy no corresponde.

Todo viene a indicar que "estopa para los que protestan" y "alegría para los que están de fiesta", y eso es inadmisibile, dice.

Comenta el interés que hay para que consten en acta sus palabras por el interés que hay en pillarlo en cualquier tontería.

Aclara que no dice que se quiten las multas, debiendo en su día haber resuelto los recursos dando la razón a los alegantes y devolver las multas, o no. Desconoce el estado administrativo de esos expedientes, pero tal vez no sea un disparate sino una manera honrosa de salir de la situación, porque la herida que no se cura bien, con cualquier motivo saldrá y supurará dentro de un tiempo.

Propone que se admitan los recursos si todavía ha lugar, propone que se hagan los informes donde se diga en qué situación están los expedientes, que se explique de modo fehaciente si se ha multado o no a los muchos colectivos e individuos que han salido a pitar.

No considera prudente lo de la ordenanza, porque ya existe una de ruidos y que se fije un único criterio, una misma vara de medir para todos, que en la práctica de Archena no existe, con la garantía de que si alguien quiere protestar no se le denuncie por ser él.

Antes de pasar al último punto del orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para aclarar ciertas cuestiones:

- No ha dicho al Jefe de la Policía que entregue o no la información, que ha hecho su informe, al igual que el Sr. Interventor, el Sr. Tesorero o el Sr. Secretario, con total libertad.
- Hace años que no firma, pone o quita las multas, se trata de una competencia delegada; y además no dio instrucciones a la Policía Local aquel día para que multase como no lo hace nunca. Y la Policía Local lo hace con su criterio, y en el tema de las pitadas lo hace con sentido común.
- En cuanto al hecho de que alguien tomara notas, desconoce el asunto, intuyendo que atendiendo al sentido común correspondería al Jefe de la Policía determinar su alcance, al que muestra todo su apoyo.
- Se ha dicho que "tan constitucional es celebrar como protestar", matiza que "protestar con autorización". En España es constitucional manifestarse pidiendo autorización previa a la Delegación del Gobierno, que lo autorizará determinando el itinerario, la hora y los requisitos, no al Ayuntamiento; lo contrario, no. Recuerda que gente que protestó e increpó a la Vicepresidenta del Gobierno fue sancionada con multas de 300 €, porque no estaba permitido.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Socialista de hacer una ordenanza clara y precisa sobre ruidos y vibraciones, la cual se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), el voto a favor del Grupo Socialista (5) y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

A continuación, se somete a votación la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para que el Pleno ordene que se haga un informe detallado sobre las cuestiones planteadas, como se había pedido, por quien corresponda. La propuesta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Seguidamente, se somete a votación la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para que se admitan los recursos planteados aquel día, si ha lugar. La propuesta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista (5) y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Por último, se somete a votación la propuesta del Grupo Popular de apoyo a la labor de la Policía Local, que se aprueba con el voto a favor del Grupo Popular (10), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

#### **7.- VEHÍCULO RENAULT MEGANE, MATRICULA 8433-CPR DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los 17 miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación Municipal.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, para decir que procede la elaboración de un informe en los términos solicitados, expedido por quién corresponda –cree que por el Sr. Secretario- y donde se indiquen ciertos datos: un coche que debería estar inventariado y que no está, fecha de adquisición, con detalle de su destino, con un registro de utilización del vehículo, para saber quién lo utiliza, cuando, con qué horario y para que servicios.

Dice que se trata de un coche que han pagado todos los archeneros que debería estar inventariado, registrados todos sus movimientos, incluidos los servicios extraordinarios de "coche camuflado".

Para terminar, pide información precisa de la utilización de este vehículo hasta ahora, que a partir de este momento se cree un registro de utilización de éste y todos los demás vehículos, y que éste duerma en las dependencias municipales una vez finalizada la jornada del Sr. Alcalde.

Quiere aprovechar la ocasión para comentar que no le parece mal la idea que ha suscitado el Sr. Alcalde de un seguro de vida, pero tal vez debiera ser sufragado proporcionalmente por él mismo o por la Asamblea Regional, porque en buena parte de sus viajes va a Cartagena para ejercer como Diputado regional, que es la parte principal de su nómina, no al 100% por el Ayuntamiento de Archena.

Por el Grupo Socialista, interviene la **Sra. Ruiz Manresa**, quien se muestra totalmente de acuerdo con el Sr. Martínez Gómez en su petición de información sobre la fecha de adquisición del vehículo, si está inventariado y que debería estar en las dependencias municipales cuando no se haga uso de él.

Sospecha que se están duplicando las dietas por desplazamiento del Sr. Alcalde, como tal y como Diputado regional, y ante la duda le gustaría que se explicara.

Por último, solicita un registro histórico de utilización del vehículo oficial (qué días sale, dónde va, quién lo lleva, el kilometraje que hace...) que se hace extensible a todos los vehículos municipales, para una mejor gestión del Ayuntamiento.

Por el Grupo Popular, hace uso de la palabra la **Sra. Fernández López**, que dice que no hay ningún documento que asigne el Renault Megane a la Alcaldía, del mismo modo que no lo hay con el vehículo o la moto del notificador, o el camión que lleva el peón..., porque en definitiva todos son vehículos al servicio del Ayuntamiento.

Explica que el Renault Megane es un coche expresamente al servicio del Alcalde, que también se utiliza por el notificador, Policía Local... Que no duerme en las dependencias municipales por operatividad, ya que antes así lo hacía, porque el Sr. Alcalde lo es las 24 horas del día.

En su segunda intervención, el **Sr. Martínez Gómez** discrepa que una persona ejerza el cargo, por muy importante que sea o que se crea, durante las 24 horas del día. Por eso pregunta si cuando el Sr. Alcalde ejerce de Diputado regional en la Asamblea, también es Alcalde, también va el coche consigo como el D.N.I.

Supone que cuando el Sr. Alcalde va a la Asamblea Regional se lleva su D.N.I. y los asuntos de la Asamblea Regional, aparcando los que no son de la Asamblea Regional. Además, continúa diciendo, no es Diputado por Archena sino por la circunscripción nº 3 de la Región de Murcia. Y le invita a que deje de ser Alcalde 24 horas, sólo el tiempo necesario.

Recuerda que en un anterior Pleno dijo al Sr. Alcalde que sería más estético y lógico que el coche durmiera en las dependencias municipales y que por sus medios, como hacen todos los demás (con sus móviles, sus bicicletas, sus coches o sus motos), viniera a su puesto de trabajo.

Dice que no se intente justificar lo injustificable, queda poco estético que un señor, por muy Alcalde que sea, disfrute de un coche pagado por todos los archeneros, trescientos sesenta y cinco días al año, las veinticuatro horas del día, durante una pila de años. Y si necesita otro tipo de compensaciones, insta al Sr. Alcalde que se ponga las asistencias con mayor importe, en base a su mayoría.

La **Sra. Fernández López** considera lógico que haya un coche a disposición de la Alcaldía, y lo van a seguir manteniendo; y por operatividad también es lógico que esté en la puerta de su casa, porque ejerce de Alcalde las 24 horas del día. Por poner un ejemplo, si aparece un ahorcado, tiene que desplazarse; o cuando hay un accidente o tiene una cena oficial que finaliza a las tres de la mañana... Y cuando va a la Asamblea o en vacaciones utiliza su vehículo particular.



Cierra el debate el **Sr. Alcalde-Presidente**, que en relación al tema que les ocupa, dice que será estético o no, pero desde luego es ético, porque efectivamente el cargo que ocupa es un cargo las veinticuatro horas del día, algo que el Sr. Martínez Gómez no entiende porque no lo tiene, todos los días del año. Por ello, cuando no está uno siempre tiene que haber otro; y los coches de empresa han existido siempre y duermen en la puerta de quienes los utilizan.

Deja claro que el coche del Ayuntamiento lo utiliza únicamente para labores municipales, nunca va a la Asamblea con él, salvo una vez que desde la Asamblea asistió a una reunión de Villas Termales a Granada, algo que no debiera molestar a nadie porque el trayecto era el mismo.

En cuanto a las dietas, asegura que no cobra dietas por desplazamiento, la gasolina la paga el Ayuntamiento. Explica que cobra por asistencia a sesiones y cuando cobra alguna dieta lo hace cuando sale de la Región y tiene que comer fuera. En consecuencia, no existe la posibilidad de duplicidad en las dietas porque no existen.

Se someten a votación de manera conjunta las dos propuestas del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para la elaboración de un informe preciso de la utilización del coche y que se lleve un registro de todos los vehículos municipales a partir de ahora. La propuesta se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (2).

A continuación, se somete a votación la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para que el vehículo duerma en las dependencias municipales, la cual se desestima por el voto en contra del Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista (5) y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

En tercer lugar, se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista para que se lleve un registro de vehículos municipales, una vez que se retira la de que el vehículo duerma en dependencias municipales, votada anteriormente. La propuesta se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (10), ninguna abstención y el voto a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida+Los Verdes (7).

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 14:50 horas del día 7 de abril, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

**El Alcalde**

**El Secretario acctal.**

**DILIGENCIA**.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 7 de abril de 2009, ha sido transcrita en 42 folios, del número 122 (reverso) al número 163 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 0K3959297 al 0K3959338.

Archena, 4 de noviembre de 2010  
El Secretario